



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS

PLADA

PLATAFORMA DE DESARROLLO
DE LAS AMÉRICAS

PRODUCCIÓN

Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas

SECRETARIADO EJECUTIVO CSA

Presidente

Hassan Yussuff

Presidenta Adjunta

Francisca Jiménez

Presidenta Adjunta

Toni Moore

Secretario General

Rafael Freire Neto

Secretaria de Política Sindical y Educación

Jordania Ureña Lora

Secretario de Política Social

Cícero Pereira da Silva

EQUIPO DE PUBLICACIÓN

Grupo de Trabajo sobre Desarrollo e Integración Hemisférica – GTDIH – CSA

Corrección de estilo

María Lila Ltaif

Diseño gráfico y diagramación

Laura Sandoval – FIEBRE

AGRADECIMIENTOS

A Gustavo Codas (1959-2019), periodista y economista latinoamericano, nacido en Paraguay, quien fuera responsable del diseño de la propuesta de actualización de la PLADA y de su metodología de construcción colectiva implementada hasta su inesperada partida. Sus ideas originales siguen estando representadas en esta versión final.

A Cecilia Anigstein, doctora en Ciencias Sociales, investigadora y docente en la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), quien realizó la síntesis de la primera versión de la PLADA anteriormente y luego asumió el desafío de continuar y finalizar el proceso de actualización de la PLADA iniciada por Gustavo Codas.

Todos los derechos reservados

© 2020, Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas

Buenos Aires 404/406, CP 11000, Montevideo, Uruguay

www.csa-csi.org

1ª edición impresa en Brasil: 2014

2ª edición impresa en Costa Rica: marzo de 2020

PLADA
PLATAFORMA DE DESARROLLO
DE LAS AMÉRICAS



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS



**Confederación Sindical
de trabajadores y trabajadoras
de las Américas (CSA)**

**Plataforma de Desarrollo
de las Américas (PLADA)**





PRESENTACIÓN

Las múltiples crisis por las que han atravesado la región y el mundo desde el comienzo del presente siglo generaron respuestas del conjunto del movimiento sindical de las Américas, con iniciativas inéditas y de gran aliento estratégico. En 2005, se lanzó la Plataforma Laboral de las Américas (PLA). Al mismo tiempo, se impulsó el proceso de construcción unitaria en la Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas (CSA), fundada en 2008.

A partir de estas experiencias exitosas se registró la necesidad de avanzar en acuerdos programáticos más amplios y ambiciosos. En aquel contexto, los proyectos políticos emancipatorios en curso impulsaron transformaciones progresivas en el continente. Nosotras y nosotros nos propusimos profundizar este proceso articulando nuestras voces en una estrategia común y unitaria. Con esa finalidad, la CSA emprendió la elaboración de una nueva herramienta política, la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA), lanzada en 2014.

La PLADA consolidó orientaciones y principios que responden a aspiraciones de todos los pueblos de las Américas y

del mundo. Para lograrlo, colocó al trabajo (en todas sus dimensiones) en el centro de un modelo de desarrollo alternativo al neoliberalismo. Asumió gran relevancia como herramienta política y de lucha para la defensa y profundización de los derechos laborales, sociales y sindicales a escala internacional. Se posicionó como estrategia construida a partir del movimiento de trabajadoras y trabajadores, con una perspectiva que integra derechos políticos, económicos, sociales y ambientales.

En lo fundamental ese documento continúa vigente. Porque fue resultado de un debate amplio realizado con las confederaciones nacionales afiliadas y fraternas, y en común con los movimientos sociales que son aliados del sindicalismo en sus luchas. Es decir, expresa ya posiciones unitarias de un amplio arco de organizaciones sociales del continente. Y también porque buscó, en un momento de conquistas sociales y de avances políticos, demarcar lo que deberían ser los perfiles de la nueva sociedad que buscábamos construir para dejar definitivamente atrás al neoliberalismo. O sea, expresa acuerdos sobre la «otra América», que es necesaria y posible. La elaboración de una plataforma de unidad que vaya más allá del corto plazo es una conquista del movimiento sindical de las Américas.

Sin embargo, la PLADA necesita una actualización, por motivos políticos y programáticos. Desde 2015-2016 la coyuntura hemisférica registra un avance de fuerzas políticas que traen una agenda programática reaccionaria. En varios casos nacionales, las políticas públicas progresistas han sido

reemplazadas por políticas anti populares y anti obreras e iniciativas contrarias a la integración regional y de alineamiento con la estrategia del gobierno de los Estados Unidos.

Transcurridos los años, también se han acumulado nuevas realidades que desafían al sindicalismo y a los movimientos sociales. Sea porque cambios tecnológicos y la crisis socioambiental permiten alterar la lógica del funcionamiento del mundo del trabajo, con perjuicios para conquistas sociales y laborales, sea porque los cambios políticos han permitido a los sectores patronales aplicar nuevas estrategias de precarización laboral y de persecución al movimiento sindical.

A finales del 2015 los movimientos sociales del continente realizaron en La Habana, Cuba, un encuentro hemisférico para recordar la victoria obtenida diez años antes en Mar del Plata, Argentina. En noviembre del 2005, presionada por las movilizaciones sociales y dividida por la fuerte presencia de gobiernos progresistas en su seno, la Cumbre de las Américas rechazó el proyecto del ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), principal estrategia del gobierno de Estados Unidos para completar su hegemonía sobre la región.

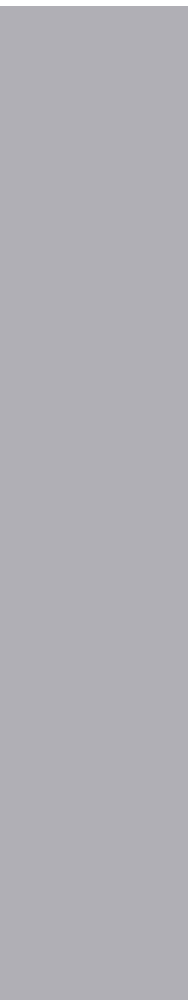
Al mismo tiempo, aquel encuentro sirvió para actualizar el debate sobre los desafíos que se vivían en ese momento. La CSA participó en esa oportunidad de forma decidida en el lanzamiento de la Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo, como un espacio de articulación de las luchas contra la ofensiva reaccionaria que se registraba en la región.

Es en este nuevo escenario que la CSA ha convocado a sus afiliadas, sindicatos globales y a las organizaciones y redes sociales fraternas a un nuevo ciclo de debates y formulaciones para actualizar la PLADA, manteniendo sus conquistas en cuanto a formulación programática y haciendo las modificaciones —de supresión, modificación o adendas— que sean necesarias para su actualización. A la estructura temática de la PLADA, esta versión actualizada le agrega una sección dedicada a discutir el contexto internacional y regional actual, lo que es nuevo y lo que es continuidad.

La crisis internacional del capital que estalló en el 2008 aún no ha cerrado su ciclo. Se combina con una crisis ambiental y social de dimensiones inéditas para la humanidad. Las experiencias políticas progresistas en nuestra región han mostrado sus limitaciones y las fuerzas reaccionarias han vuelto aprovechando las dificultades vividas en nuestras frágiles democracias.

Nos congrega el convencimiento de que la salida a la crisis requiere una respuesta urgente y estructural, con la participación ineludible del sindicalismo, de los movimientos de trabajadoras y trabajadores, así como de las diversas expresiones colectivas del campo popular: movimientos sociales, indígenas o de los pueblos originarios, afrodescendientes, campesinos, ambientalistas, estudiantiles, feministas, de las juventudes, de los derechos humanos, por la defensa de las víctimas de violencia, por la diversidad, antirrepresivos, productores de la economía popular y solidaria, de barrios populares, organizaciones por los derechos de migrantes, educadores y promotores del arte y la cultura, entre muchos otros.

En definitiva, la PLADA fue elaborada en 2013-2014 en respuesta a una coyuntura política marcada por avances programáticos que habíamos vivido en la región en los diez años anteriores. Se trataba entonces de sistematizar la visión de la clase trabajadora acerca de hacia dónde debían orientarse nuestras sociedades, buscando construir más y mejor bienestar social e integración regional. Pero la coyuntura política cambió. Ahora la PLADA actualizada busca ser una herramienta política para organizar la resistencia contra la oleada reaccionaria, la defensa y la identidad de la clase trabajadora. Una palanca para retomar la iniciativa por la conquista de nuevos derechos y la defensa de los ya conquistados, para consolidar alianzas sociales y políticas amplias, para retomar el camino de la búsqueda de la otra América posible.





En memoria de Gustavo Cotas

Militante incansable, se involucró activa y diariamente en la organización de la clase trabajadora en todos los espacios donde su dedicación y su corazón revolucionario vislumbraban las posibilidades de lucha y resistencia.





NUEVA COYUNTURA INTERNACIONAL Y REGIONAL

El año 2008 fue clave para los cambios en la coyuntura internacional y regional. El orden neoliberal del capitalismo globalizado y financierizado hizo crisis. La dimensión de esta crisis fue equivalente a la de la gran crisis capitalista del siglo xx, la de 1929, que fue acompañada por el ascenso del totalitarismo neofascista y superada solo con la Segunda Guerra Mundial.

Paralelamente a la crisis del 2008, que impactó centralmente en el capitalismo desarrollado occidental, las estadísticas fueron mostrando que el eje de la economía mundial se estaba trasladando al Extremo Oriente, notablemente a China. Con alarma, las potencias occidentales, sobre todo Estados Unidos, vieron su aproximación y superación en tamaño del producto bruto interno (PBI), en ranking de innovaciones tecnológicas, como motor de la economía mundial. La fase abierta por la crisis de 2008 ha dado lugar a un esquema de pugna entre proteccionismo y librecambio. Pero más allá de este dilema entre cierre o apertura comercial, no debemos perder de vista que estamos inmersos en un sistema de producción y consumo que es insustentable tanto desde el punto de vista ambiental como del de la vida, en la medida

en que ha profundizado la desigualdad y la concentración de la riqueza.

En el nuevo orden mundial en ciernes, después de dos décadas de intento de un mundo unipolar bajo la hegemonía de Estados Unidos y una globalización neoliberal, las tensiones geopolíticas se sumaron a las propiamente económicas para diseñar un escenario de disputas, conflictos y gran inestabilidad. A lo largo de los primeros veinte años del siglo XXI ha aumentado la disputa hegemónica entre Estados Unidos y los polos emergentes, en particular con China en materia económica (se habla de «guerra comercial») y con Rusia en la cuestión militar (se ha mencionado una «nueva guerra fría»). También se advierten conflictos políticos y económicos entre Estados Unidos y la Unión Europea.

En 2008 la respuesta de los gobiernos del norte fue heterodoxa —usaron ingentes recursos públicos para salvar emergencialmente a los grandes negocios privados de bancos y empresas transnacionales— y su impacto político y económico fue diferido. Los elementos de tensión continuaron y se expresaron en un fenómeno de radicalización de la política en cada país y entre las regiones.

En la última década se interrumpieron mediante golpes de Estado gobiernos surgidos de fuerzas políticas populares y antineoliberales en Honduras (2009), Paraguay (2012), Brasil (2016) y Bolivia (2019). En paralelo se desarrolla un tipo novedoso de asedio e injerencia extranjera desestabilizadora que combina bloqueos y sanciones económicas con intromisión en conflictos internos, que comprende —entre

otros recursos— la movilización de grupos paramilitares, fundamentalismos religiosos y medios masivos de comunicación. Este tipo de injerencia extranjera ha sido impulsada principalmente —aunque no solo— en Venezuela, Cuba y Nicaragua.

Existen características comunes de este fenómeno de radicalización política que podemos identificar en todos los países. Entre ellas se destaca la utilización de mecanismos de manipulación de masas —legitimados por la vía de la institucionalidad democrática o el voto popular— que vehiculizan discursos de odio militaristas, racistas, xenófobos, misóginos y homofóbicos. Estos discursos provocan e intensifican la disgregación social, la violencia y el miedo paralizante e individualizante. Las posibilidades creadas por las nuevas tecnologías de la información y las infraestructuras de *big data* (en manos privadas y aún no reguladas) son puestas al servicio de élites reaccionarias que construyen fuertes corrientes de opinión pública y operaciones de desestabilización política mediante recursos masivos como las *fake news* (noticias falsas) o los robots/trols en las redes sociales. Estos dispositivos se complementan y potencian con la utilización de los aparatos judiciales y mediáticos instrumentados contra la soberanía y autodeterminación de las naciones y pueblos de América Latina y el Caribe, contra liderazgos, gobiernos o movimientos y partidos políticos no alineados con el neoliberalismo.

Pongamos cuatro momentos de ese fenómeno de radicalización política: la victoria del Brexit para la separación de

Gran Bretaña de la Unión Europea, la elección de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos, la derrota de la propuesta de paz en el plebiscito de Colombia. Todos estos eventos ocurridos en el 2016 y la victoria de Jair Bolsonaro en la elección presidencial brasileña en 2018 son resultado de políticas de odio y de miedo que tienen capacidad de calar hondo en sectores enteros de la población y repercutir en el escenario político.

Si esas fueron erupciones de política de odio, hay, sin embargo, tendencias que llegaron para instalarse y que las apuntalan. Las crisis migratorias y de refugiados no paran y son combustible importante para la radicalización política en Estados Unidos y Europa, con poblaciones que se ven supuestamente amenazadas por sus entornos de países en crisis. Mucho de las políticas de odio en los países desarrollados y del apoyo popular a expresiones políticas neofascistas tiene que ver con el miedo «al otro».

Esto se da en un cuadro de agudización de la extrema concentración de la riqueza y del avance del poder económico sobre la política, la captura de las democracias por las empresas transnacionales y los bancos privados. No solo aumenta la injusticia social, sino que se bloquean las posibilidades para que el juego democrático la corrija. Hay un descrédito respecto a «la política».

No obstante, estas tendencias están siendo impugnadas y resistidas por un ciclo de lucha y movilización de los pueblos, que marca un hito y punto de inflexión al promediar la segunda década del siglo XXI y se muestra especialmente

fuerte en nuestro continente. De composición y expresión ampliamente diversa y multisectorial, estos masivos movimientos se oponen a las políticas neoliberales, la mercantilización de la vida y el neofascismo. Entre sus protagonistas emergen y se destacan dos sujetos colectivos fundamentales provenientes de lo más profundo del sustrato político de la otra América posible: el movimiento indígena y el movimiento feminista.

La guerra comercial y tecnológica entre Estados Unidos —cada vez más proteccionista— y China —cada vez más librecambista—, es decir, con posiciones internacionales típicas de potencias económicas hegemónicas en decadencia y emergente, respectivamente, es otro factor que determina el escenario mundial. La historia moderna ya asistió a otras transiciones hegemónicas del sistema mundo, y siempre han sido traumáticas.

Finalmente, estamos en presencia de una crisis diferente, la del ambiente y el cambio climático, resultado del metabolismo humano y societal en el planeta. Al contrario de lo que mucho se discutió, por lo menos desde la década de los setenta, sobre los «límites» ambientales, lo que se ve es que no los hay propiamente, sino que estamos atravesando un continuo de degradación de las condiciones ambientales, cuya reversión es cada vez más improbable. Frente a esa constatación, ¿el Acuerdo de París del 2015 de la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 21) habría sido un momento de lucidez de los gobiernos del mundo? No propiamente si analizamos que las medidas adoptadas se sabían insuficientes para detener la marcha de la insensatez, no

asumían las responsabilidades históricas en la contribución a la crisis, no discutían el modelo de producción y consumo y no ciertamente si vemos que, al año siguiente, Trump, presidente elegido de la principal potencia mundial, decidió abandonar esos compromisos. Si bien puede argumentarse que el motivo determinante fue la revolución energética de la explotación de petróleo y gas «no convencionales» mediante *fracking*, etapa superior de la decrepita sociedad de los combustibles fósiles y de la degradación ambiental, la razón es que Estados Unidos no ha conseguido recuperar terreno y alguna capacidad de disputa hegemónica frente al emergente capitalismo asiático.

Por último, un elemento clave es que estas transiciones ocurren en un momento de cambios tecnológicos profundos. El impacto de las transformaciones que se están viviendo en esta cuarta revolución industrial es tremendo. No solo en el mundo del trabajo y su futuro, sino también en los modos de vida del común de la gente. Los instrumentos tecnológicos están condicionando las formas de sociabilidad y los poderes económicos y políticos fácticos están manipulándolas. Las utopías liberales de la soberanía del consumidor y del/la elector/a esconden la soberanía de los algoritmos programados por una empresa contratada para defender los intereses del 1 % contra los del 99 %. ¡Y esa «nueva política» funciona!

Desde la primera revolución industrial, a finales del siglo XVIII, las tecnologías nunca han sido «el problema» de la clase trabajadora. Su problema han sido las normas sociales con las que el capital ha ido empujando su uso. Son más de

doscientos años de forcejeo entre el trabajo y el capital en torno a las sociedades que se construyen sobre los avances tecnológicos. En este caso no es diferente.

La novedad que ahora se exhibe es el «envoltorio» ideológico con el que se presentan las nuevas condiciones en que el capital busca someter al trabajo. Ya antes se había presentado el tema de la «empleabilidad», la responsabilización del individuo de su capacidad de ser contratado, y no más la obligación social de ofrecer trabajos suficientes para la gente. Ahora se suma toda una oleada de manipulación de la imaginación social con el «emprededurismo», la transformación del individuo en empresario, aunque su condición no supere la de vulnerable trabajadora o trabajador precarizado.

La disputa está en la raíz misma del sindicalismo. Porque lo que busca el capital es separar al trabajador o trabajadora del colectivo de la clase trabajadora. Desde inicios del capitalismo, los problemas que ha enfrentado la clase trabajadora han tenido una escala internacional, derivada de la gran transformación ocurrida en la primera globalización, en los últimos 500 años. El problema actual no es nuevo, como tampoco lo es el desafío de superarlo: los capitales son internacionalizados, pero los sentimientos nacionalistas movilizadas por las élites han sido utilizados para oponer a unos trabajadores contra otros según su origen nacional.

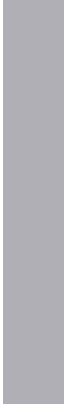
Cuando a comienzos de este siglo decidimos y concretamos los procesos de unificación del sindicalismo mundial, en la CSI (Confederación Sindical Internacional), y

continental, en la CSA, apuntábamos a responder a ese desafío histórico. Y cuando en la CSA discutimos la necesidad de una autorreforma sindical, nuestro objetivo era construir un sindicalismo a la altura de los nuevos desafíos que se iban desplegando a nivel continental. La PLADA fue seis años atrás un documento fundamental que reflejaba un período de conquistas que la clase trabajadora continental había experimentado y también una palanca programática para ir más lejos en la construcción de sociedades con justicia y bienestar social.

El cambio de época llegó con fuerza a la región. La reacción de los capitales internacionales y las oligarquías nacionales no se hizo esperar. Tomó la forma de golpes de Estado y de novedosas contraofensivas políticas reaccionarias. La nueva coyuntura de gobiernos con políticas antiobreras no desconstruye el acumulado de propuestas programáticas que hicimos en el período anterior. Los pueblos de las Américas registraron que es posible avanzar en derechos sociales y laborales en países periféricos. Que la distribución del ingreso puede ser base para el crecimiento económico, superando la ideología neoliberal del «goteo» de los ricos hacia los pobres. Que los servicios públicos pueden ser cada vez más universales si son cada vez menos mercantilizados. Que la integración entre nuestros países puede ser una vía para la estructuración de cadenas globales de producción regionales que superen los efectos perversos de los tratados de libre comercio impuestos por los políticos de las corporaciones transnacionales.

La actualización de la PLADA es parte del rearme programático de la clase trabajadora de las Américas. Para defender derechos conquistados, para avanzar en nuevos derechos, la PLADA actualizada es una herramienta fundamental de los acuerdos programáticos alcanzados por los trabajadores y trabajadoras de las Américas.





NUEVA RELACIÓN ENTRE TRABAJO, ESTADO, SOCIEDAD Y AMBIENTE

1. La crisis mundial, de múltiples facetas, desemboca en crisis políticas que socavan las instituciones democráticas nacionales y redundan en una mayor injerencia de las corporaciones y otros poderes transnacionales en la vida de los pueblos. Las soluciones de mercado para enfrentar la crisis global han fracasado.
2. Los países que lograron resistir el sismo financiero adoptaron medidas que colocaron en el centro la importancia del trabajo como principal combustible del dinamismo económico, de preservación de la inversión pública, protección del empleo, los niveles salariales y las pensiones, de aliento al consumo y la producción, de combate a la pobreza extrema. En cambio, la recesión fue profunda en aquellos que adoptaron medidas conservadoras de recortes de gastos sociales y reducción de salarios y empleos.
3. En los últimos años se ha expandido en el continente una ola de restauración conservadora basada en el fundamentalismo programático neoliberal.

Los gobiernos de la región que mantienen posiciones a favor de los pueblos son atacados con bloqueos económicos, guerras de baja intensidad mediante acciones civiles y militares. La agresión contra activistas, defensoras y defensores de los territorios y de los derechos de los pueblos alcanza magnitudes de violencia y criminalización inimaginadas años atrás, y la región se consolida, lamentablemente, como una de las más peligrosas para la defensa de los derechos humanos y la democracia.

4. El avance del modelo neoliberal, con la correspondiente victoria electoral de personajes asociados al militarismo y/o al modelo empresarial, retrotrae a tiempos de supresión de las libertades. Se refuerza el dominio patriarcal y racista, lo que genera mayor violencia contra las mujeres, la población indígena y afrodescendiente, más discriminación social, económica, política y cultural.
5. No obstante, el rápido desgaste de los gobiernos de derecha de la segunda mitad de la década del 2010, las movilizaciones populares en contra de las políticas neoliberales y el cambio de tendencia en los resultados electorales en algunos países entre 2018 y 2019 son signos de una disputa abierta entre fuerzas progresistas y reaccionarias.
6. Profundizar la democracia significa establecer una nueva relación entre trabajo, Estado, sociedad y ambiente, con autonomía e independencia de las élites económicas y el mercado financiero.

7. El trabajo es el centro de una política alternativa. Nuestra visión es una sociedad cuyo fin sea la defensa de la vida con dignidad y no la explotación del trabajo. El movimiento sindical debe involucrarse en un debate profundo para ampliar el concepto del trabajo, que permita además una reformulación de cómo se organiza y distribuye la producción en nuestras sociedades. Proponemos cambiar el centro de gravedad desde el trabajo asalariado y la producción de mercancías hacia la producción y reproducción de la vida, en condiciones de justicia social, ambiental e igualdad de género. Al cambiar este paradigma hacemos visible la duración total real de la jornada laboral y hasta dónde llega la dependencia que tienen las empresas y élites transnacionales del trabajo no asalariado y no remunerado.
8. Recuperar la visión de la centralidad del trabajo es también reconocer el trabajo necesario para la producción del vivir, aquel que es realizado en el hogar y en la comunidad mayoritariamente por mujeres, por fuera de los circuitos mercantiles, y cuya contribución al desarrollo económico y social no es reconocida. El aprovechamiento que el capital hace del resultado de ese trabajo es la otra cara de los ataques misóginos a los derechos de las mujeres. El patriarcado no es solamente un fenómeno cultural, sino un sistema de dominación que genera rentas por la explotación de aquel trabajo no remunerado.
9. Nuestros Estados deben retomar el control y el poder sobre el mercado. Para eso deben reconstruir su

capacidad de generar ingresos para satisfacer las necesidades sociales.

10. Debe pensarse al Estado como potencia de las mayorías populares, lo que significa participación del pueblo trabajador en lo público, y no la mera reivindicación de la tutela gubernamental o su consideración como si fuese un patrón más.
11. La intervención estatal debe asegurar el pleno empleo, fomentar activamente a las economías populares y contribuir a la redistribución de la riqueza frente al efecto concentrador del mercado. Son necesarias políticas sociales, fiscales y monetarias soberanas para enfrentar coyunturas de estancamiento o crisis. Se debe establecer un sistema de corresponsabilidades en el cual los actores económicos y corporativos de mayor peso deberán asumir mayores cargas y responsabilidades para superar los períodos de crisis.
12. El Estado debe garantizar servicios públicos universales de calidad y pleno acceso de la población para satisfacer sus necesidades básicas: derecho fundamental al agua, a la energía, sistema de salud universal e integral, educación, seguridad, cuidados. Entre los aspectos que determinan la calidad de vida se deben considerar también aquellos intangibles: acceso a la información, libertades políticas, respeto a los derechos humanos, resguardo de los datos personales, derechos sexuales y reproductivos, entre los más destacados.

13. El neoliberalismo en su primera ola regional, durante la década de los noventa, se ocupó de desgazar las capacidades redistributivas de los Estados y negar su rol estratégico en el impulso del desarrollo económico. Las políticas de austeridad y equilibrio fiscal definidas en el Consenso de Washington, que disciplinadamente se aplicaron en todo el continente, nos dejaron servicios públicos manejados por empresas transnacionales de mala calidad, caros y de cobertura insuficiente e inaccesibles para los sectores populares. La seguridad social ha sido secuestrada por el sector privado. En muchos casos es administrada por fondos buitres internacionales que perciben sumas extraordinarias y brindan pensiones miserables. La obra pública cartelizada fue utilizada como eje de la movilización de fondos discrecionales. Las empresas públicas de agua y energía (luz, gas, petróleo, minería), las empresas de transporte público masivo (aviación, trenes, transporte urbano) y los medios públicos de comunicación (televisión, radios, diarios, servicios satelitales), entre otras herramientas de gestión y desarrollo, salieron del manejo estatal estratégico y soberano y pasaron a manos privadas, lo que debilitó la capacidad de los Estados.
14. Los Estados deben recuperar sus capacidades perdidas durante las décadas neoliberales y sus reflujos actuales. Es fundamental avanzar en la reestatización de servicios públicos estratégicos tanto en términos económicos como de bienestar social. Pero no es suficiente. Son necesarias nuevas empresas públicas, en

especial para dar respuestas a las necesidades de cuidado, para mitigar los efectos del cambio climático y para impulsar el desarrollo económico regional.

15. Asimismo, los Estados deben fortalecer sus áreas de control, verificación e inspección para garantizar efectivamente el cumplimiento de las políticas públicas y el respeto de los derechos humanos, sociales, políticos, culturales y laborales de la ciudadanía.
16. La integración regional no debe ser confundida con el flujo comercial y la liberalización arancelaria. Se debe dejar de lado el paradigma neoliberal del «regionalismo abierto», que conduce a la competencia entre países por la generación de mejores condiciones para la radicación de empresas transnacionales a partir de la generación de perversos esquemas de incentivos y desregulación en detrimento de las condiciones de vida, trabajo y ambientales de nuestros pueblos. Resulta primordial superar la concepción que sostiene que el vínculo de los países de las Américas con las potencias industrializadas constituye el único camino hacia el desarrollo económico. El desafío es avanzar en la reformulación de las asimetrías históricas entre el norte y el sur, y fortalecer los vínculos de cooperación sur-sur.
17. El fortalecimiento de los procesos de integración regional es condición necesaria para la dignificación de nuestros pueblos. Al mismo tiempo, no podremos profundizar nuestras democracias y soberanía sin

una estrategia de integración regional que articule las propuestas de soluciones trabajadas históricamente por las trabajadoras y los trabajadores, campesinas y campesinos, pueblos originarios, indígenas, afrodescendientes, movimiento feminista y ambientalista, y cada uno de los sujetos políticos dispuestos a construir la unidad en la diversidad, la pluralidad de acuerdo con principios constitutivos de la justicia y la reciprocidad.

18. La estrategia de desarrollo que aquí se propone coloca el trabajo en condiciones de justicia y dignidad como elemento fundamental. Organiza un Estado para la sociedad y el ambiente, y regenera la capacidad del Estado para controlar y regular el mercado con el fin de satisfacer las necesidades sociales actuales y velar por las de las generaciones futuras.



DESARROLLO SUSTENTABLE

19. El enfoque de desarrollo sustentable nació del proceso de progresiva ampliación de la conciencia acerca de las contradicciones entre el modelo capitalista de desarrollo predatorio, la garantía de una buena calidad de vida para la ciudadanía, el derecho de los pueblos al desarrollo y la constatación de los límites físicos del planeta para poder atender las demandas de la humanidad en las actuales condiciones de producción y consumo. Estas contradicciones se agudizaron con la instauración de la lógica neoliberal. Así, se impuso una dinámica en la que las fuerzas del capitalismo actúan sin control, provocando el desmantelamiento de los derechos de la ciudadanía, la destrucción de los recursos naturales y llevando al planeta de manera acelerada a una crisis económica, social y ambiental sin precedentes.
20. Partimos de la definición de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, establecida por las Naciones Unidas en 1983, acerca del desarrollo sustentable como el «desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades».

21. La noción de desarrollo sustentable en nuestra concepción sindical es una alternativa que pone en el centro el trabajo en un sentido amplio y se enfrenta a la matriz de pensamiento neoliberal; una forma de comprender y organizar los aspectos esenciales de la vida social a partir de una nueva lógica; una respuesta construida por y para las mayorías populares. Las condiciones están dadas para el lanzamiento de una nueva agenda del desarrollo para la autodeterminación de las naciones, los pueblos y los Estados democráticos.
22. Esta es la visión del desarrollo que construye nuestra opción sindical: reafirma los pilares del trabajo decente, la distribución de la riqueza, la democracia participativa, la igualdad y equidad entre géneros, la protección e inclusión social de todas y todos, la justicia ambiental y la transición justa, integrando así las dimensiones política, económica, social y ambiental. El desarrollo no se logra sin la plena inclusión y participación de las mujeres y de los jóvenes. En todos los componentes que presentamos en esta plataforma la equidad de género y la participación de la juventud son enfoques transversales y condición de posibilidad.
23. El desafío del siglo XXI es lograr que sean los pueblos y no las empresas transnacionales y las potencias del norte quienes fijen el rumbo social y político en el continente. El esfuerzo conjunto deberá orientarse a cimentar alianzas sociales genuinas que confluyan en una agenda contrahegemónica del desarrollo capaz de contener y articular todas las voces.



DIMENSIÓN POLÍTICA

Democracia participativa. Complementariedad entre representatividad e instrumentos de consulta popular y participación directa

24. La profundización y consolidación de la democracia requiere la participación del conjunto de la sociedad en las decisiones. La representación ciudadana debe ser democrática, equitativa y además encarnar la pluralidad de la sociedad. Por eso debe proporcionar justicia social, promover la libertad sindical, la igualdad y la equidad, garantizar la paridad de géneros creando mecanismos o instrumentos para asegurar el empoderamiento y la incorporación real de las mujeres y los jóvenes a la vida social y política.
25. No existe una contraposición entre participación directa y democracia representativa. Democracia participativa implica articulación y complementación de instituciones representativas con instrumentos de consulta popular vinculantes y participación directa. Esto significa: ampliación de mecanismos tales como

consejos económicos y sociales, instituciones de diálogo social tripartito, consultas, referéndums, plebiscitos, espacios consultivos de diálogo de la sociedad civil, cabildos y asambleas, a fin de fortalecer las decisiones políticas en los ámbitos locales, subnacionales, nacionales, subregionales y regionales.

26. Es necesario velar por que los mecanismos de participación que han sido conquistados por las luchas de los pueblos y la defensa de la democracia no sean objeto de censura o regresiones —ya en curso con la restauración conservadora del neoliberalismo— que atacan la participación popular y las decisiones soberanas de los constituyentes primarios.
27. Apostamos a la democracia paritaria. La profundización de la democracia es una condición de posibilidad para la realización de la igualdad de género. La paridad en la representación, entendida en un sentido cuantitativo y cualitativo, constituye un pilar central para el pleno ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres y su participación en la toma de decisiones estructurales de los Estados, sindicatos, organismos de diálogo social y de representación multisectorial.
28. Es prioritaria la creación de instrumentos que aproximen las organizaciones sociales y el Estado y que promuevan la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas de forma conjunta y articulada, para hacer efectivo su rol en la toma de decisiones locales, nacionales y supranacionales.

Reformas de los sistemas políticos y judiciales para impedir la injerencia de las corporaciones económicas en el funcionamiento de la democracia

29. Reformas de los sistemas políticos de nuestros países allí donde persisten herencias de períodos dictatoriales o autoritarios que restringen la participación, atacan a las organizaciones representativas de la clase trabajadora y los pueblos, y criminalizan a dirigentes y luchadores.
30. Promoción de nuevas constituciones que surjan de procesos constituyentes realmente participativos, que impliquen garantías de democratización sustantiva y derechos para todos y todas.
31. Eliminar el financiamiento privado de las campañas electorales. Debe estar vedado a las grandes empresas y corporaciones hacer donaciones en las campañas. Es responsabilidad de los Estados garantizar la pluralidad y equidad en las campañas electorales, asegurándolas entre todas las opciones políticas, proporcionando adecuado financiamiento.
32. Avanzar en el control ciudadano esbozando una arquitectura institucional para la contraloría social de carácter vinculante y la rendición pública de cuentas de las autoridades gubernamentales con mecanismos transparentes. El narcotráfico o el paramilitarismo utilizan la corrupción como medio y degeneran en fenómenos de violencia contra líderes

y organizaciones sindicales. La lucha contra la corrupción pasa entonces por la defensa de la participación democrática, los derechos laborales, ambientales y humanos. De ese modo debe incorporarse en la agenda sindical.

33. La expansión de las economías de plataforma y la digitalización abarcan tanto los procesos de producción y trabajo como también otros ámbitos de la vida en sociedad. Un subproducto de este fenómeno es la creciente transferencia y el almacenamiento virtual de grandes volúmenes de datos personales, proporcionados en forma voluntaria e involuntaria por trabajadoras, trabajadores y consumidores en general. Los flujos de datos son administrados por empresas privadas y organismos estatales, lo que plantea graves riesgos derivados del uso indebido de estos, entre ellos: comercialización no autorizada, vulneración de la privacidad de las personas, manipulación política e ideológica. En ese sentido, resulta necesario que los Estados promuevan políticas coordinadas de protección de datos a partir de un debate social sobre el tema, defendiendo la privacidad y controlando su almacenamiento, procesamiento, uso, transferencia y comercialización mediante marcos regulatorios nacionales, regionales e internacionales.
34. Es importante que los sindicatos tomen conciencia del papel estratégico que juega la concentración y acumulación de datos en la economía capitalista actual, sus efectos sobre los procesos y condiciones de trabajo, la vida democrática y el ejercicio de los de-

rechos individuales y colectivos, como también que comprendan las relaciones de poder que estos generan o refuerzan, especialmente con respecto a las juventudes, que son quienes más interactúan a través de los dispositivos de la tecnología digital. La clase trabajadora debe conocer, investigar, manifestarse, organizarse y elaborar propuestas alternativas frente al fenómeno de captura, manejo, uso y mercantili-zación de la información y los datos personales que posibilitan las nuevas tecnologías digitales.

35. La democracia en los países de la región se encuentra amenazada por un preocupante proceso de judicialización de la política. El *lawfare* (uso de la ley como arma de guerra política) se ha extendido en la región y se lo ha utilizado para perseguir y criminalizar liderazgos, partidos políticos, organizaciones y movimientos que puedan representar proyectos alternativos y contrarios a las oligarquías nacionales o extranjeras.
36. Los sistemas judiciales heredados de las dictaduras se han constituido en reserva e instrumento para el impulso de iniciativas reaccionarias y de desestabilización institucional, en muchas oportunidades motorizadas por los intereses de las empresas transnacionales. Para garantizar la vigencia del Estado de derecho es imprescindible reformar los sistemas judiciales nacionales y el ordenamiento jurídico internacional de manera que se garantice la primacía del derecho internacional de los derechos humanos por encima del derecho comercial privado expresado en los tratados de libre comercio e inversiones.

37. La CSA apoya la propuesta de tratado sobre empresas transnacionales y sus cadenas globales de producción con respecto a los derechos humanos, presentada en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en octubre de 2017 por la Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner Fin a la Impunidad. En tal sentido, respaldamos las negociaciones en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en pos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales con respecto a los derechos humanos que responsabilice a sus centros de decisión de las violaciones de derechos humanos a lo largo de toda su cadena global de producción. Que imponga disposiciones que garanticen la aplicación y el cumplimiento estricto de leyes contra la formación de monopolios y oligopolios privados; el levantamiento del llamado «velo societario» que encubre la verdadera identidad y estructura de poder en las cadenas globales de producción, y un tribunal internacional sobre empresas transnacionales y derechos humanos. Para este fin, los sindicatos de las Américas, en coordinación con la CSI y los sindicatos globales, deben tener un papel activo para la adopción de un tratado que incluya la garantía de todos los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Democratización de la comunicación para la ampliación de la participación y el control ciudadano

38. Nos pronunciamos radicalmente contra el latifundio mediático nacional o transnacional y su injerencia política mayúscula en el continente. Rechazamos la formación de monopolios y oligopolios en la propiedad y el control de los medios de comunicación que actúan como un poder de facto en la sociedad y en los Estados. El movimiento sindical, junto a otros actores sociales del campo popular, debe tener una activa participación en la agenda para la democratización de la comunicación.
39. Se requieren políticas públicas contra la concentración de los medios de comunicación y promoción de la diversidad de actores en la propiedad mediática. En esta línea reivindicamos: la recuperación del carácter público de la comunicación en todos sus soportes, la reconstrucción de los medios públicos de calidad que fueron directamente atacados por la ofensiva neoliberal, la administración estatal y soberana del espectro electromagnético y de las telecomunicaciones digitales, la distribución proporcional e igualitaria de los espectros electromagnéticos y de las telecomunicaciones digitales nacionales entre medios comerciales, el ámbito público estatal y las organizaciones sindicales y sociales.
40. Para el movimiento de trabajadoras y trabajadores son prioritarios el reconocimiento, la promoción y

las garantías a los medios audiovisuales comunitarios, alternativos e independientes, incluida internet, como espacios de ejercicio de ciudadanía y desarrollo social. Por eso proponemos la creación de nuevos medios de comunicación para y por los movimientos populares y las organizaciones sindicales, que promuevan un cambio cultural orientado a la eliminación de patrones patriarcales, racistas y discriminatorios, y la inclusión y expresión de la diversidad.

41. La libertad de expresión que promovemos se opone a los intereses mediáticos corporativos que solo ven los medios de comunicación de masas como instrumento de rentabilidad e incidencia en la toma de decisiones políticas. La libertad de expresión que defendemos es posible en la medida en que se aseguren las condiciones legales, tecnológicas y comunicativas. Estas condiciones suponen además la incorporación en los marcos legales de mecanismos de auditoría social de los medios comerciales y estatales.
42. La regulación de los medios de comunicación debe comprender la sanción legal a los actores que promuevan *fake news* (noticias falsas) con fines de manipular la opinión pública, incidir en resultados electorales, provocar la persecución política, la discriminación y muchas otras repercusiones que alteran el curso del desarrollo de nuestras sociedades contribuyendo a la construcción de contextos inestables que vulneran los derechos humanos.

Participación sustantiva de los movimientos sindicales y sociales en los procesos e instituciones de integración regional

43. Una de las marcas del llamado ciclo progresista fue el avance de los procesos de integración regional: se fortaleció el Mercosur (Mercado Común del Sur), se crearon la ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América), la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) y la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños). En 2009 la Organización de Estados Americanos (OEA) reunida en Honduras levantó las sanciones que pesaban sobre Cuba desde 1962. La Cumbre de las Américas de 2015 en Panamá contó por primera vez con la participación del gobierno de Cuba. Sin embargo, en el último lustro varios países cuestionaron primero y abandonaron después la UNASUR para lanzar el PROSUR (Foro para el Progreso de América del Sur), alineado totalmente con la agenda proestadounidense. Además, en 2017 Venezuela fue suspendida del Mercosur, y luego de una estrategia reiterada de injerencismo de este organismo contra su soberanía, renunció a la OEA. El ataque de varios gobiernos de derechas a la UNASUR y la iniciativa de sustitución por el PROSUR, que rechazamos por ser una ofensiva de la derecha contra la integración de los pueblos, ponen en evidencia que se trata de un campo de disputa entre proyectos de sociedad.

44. La integración regional por la que luchamos es una integración política, económica y cultural desde y para los pueblos. Conlleva el bienestar social, el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto por la soberanía y el derecho al desarrollo. Promueve la justicia social, los derechos colectivos y la autodeterminación con el fin de garantizar una región estable política y económicamente.
45. En paralelo, la CSA moviliza su estrategia de alianzas sociales y apuesta a la articulación con otros movimientos populares para avanzar en formas de integración entre los pueblos a partir de sus luchas y construcción de alternativas frente al sistema capitalista. Para democratizar los procesos regionales es necesario construir una institucionalidad regional contrahegemónica a partir del movimiento sindical y los movimientos sociales, con espacios de participación real en todos los niveles: nacional, regional y continental.

Las Américas como territorio de paz y realización de los derechos humanos

46. La paz es un bien de la humanidad, se basa en la dignidad de las personas y se construye a partir de la realización y la interdependencia de los derechos humanos, el respeto de la soberanía de las naciones y la democracia. Es un permanente quehacer, fruto de la

justicia social y la solidaridad entre las personas, las naciones y los pueblos.

47. La paz no refiere solo a la finalización de los conflictos armados, sino a toda forma de violencia, autoritarismo y despojo o desmantelamiento de derechos. Por eso, la construcción de la paz debe tener en cuenta asimismo la cuestión ambiental e incluir la relación de reciprocidad en el uso y manejo de los bienes comunes, por cuyo control se desarrollan guerras en todas las escalas y mediante combinación de múltiples estrategias militares, mediáticas, económicas y culturales.
48. La CSA promueve la construcción de la paz con justicia social mediante la solución política negociada de los conflictos armados y los conflictos políticos en los países y entre países, la condena de los golpes de Estado y la injerencia extranjera desestabilizadora. Entendemos por solución política a aquella fundada en los principios del derecho internacional, la democracia, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos y naciones.
49. Por un continente sin guerras ni bases militares extranjeras en ninguno de los países de las Américas. Porque representan un obstáculo a la paz regional y estimulan la desconfianza entre nuestros países, promoviendo el armamentismo y violando los principios de autodeterminación de los pueblos y de las soberanías nacionales sobre el territorio. Promovemos el

establecimiento de un programa de desmilitarización nacional y extranjera, la suspensión de nuevas instalaciones militares, un programa de cierre de bases, retiro de misiones y tropas extranjeras de y en los países de las Américas. Finalmente, defendemos la reconversión del gasto militar en inversiones en ciencia, tecnología y educación.

50. El movimiento sindical de las Américas repudia la represión en cualquier lugar del mundo, puesto que ella constituye una amenaza a la libertad y a la construcción de la paz. El continente americano debe ser un espacio de respeto hacia y entre las personas, los pueblos y las naciones. Exigimos el fin de la criminalización de la acción colectiva y de las luchas sociales. Deben garantizarse mecanismos efectivos para llevar a la justicia a los autores intelectuales y materiales de estos vejámenes, así como la reparación individual y colectiva a las víctimas.
51. Bregamos por limitaciones al comercio de armas y por frenar su tráfico ilegal en la región por medio de controles estrictos en las fronteras de los países productores y exportadores. Asimismo, es necesaria la implementación de programas de desarme de la población, con restricciones a su comercialización, tenencia y porte.
52. La dominación imperial se ejerce no solo por la vía de la dominación militar. El control de los Estados y los pueblos se hace además por la vía de la coerción

económica, ideológica, tecnológica y política. Condenamos el espionaje imperialista y cualquier otra forma de injerencia de los Estados y corporaciones en las soberanías.

Reconocimiento de los sindicatos como instrumento de la democracia y del ejercicio de los derechos humanos

53. Con sus valores permanentes de solidaridad y no discriminación, y mediante su presencia y papel en los lugares de trabajo y en la sociedad, los sindicatos tienen una capacidad única para trabajar por la democracia y el ejercicio pleno de los derechos humanos para el conjunto de la ciudadanía del continente.
54. La búsqueda de un paradigma de desarrollo alternativo al neoliberalismo por parte de los Estados requiere la construcción de una agenda sindical proactiva en el área de la cooperación internacional, partiendo del presupuesto de que los sindicatos son actores del desarrollo y de la promoción de la democracia.

Autodeterminación cultural de los pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes. Reconocimiento y respeto de la plurinacionalidad

55. Esta estrategia de desarrollo fomentará la sanción de leyes y la generación de políticas que favorezcan el

respeto a la plurinacionalidad, la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones justas y mutuamente respetuosas, en especial con sus idiomas, lenguas, dialectos y territorios originales.

56. Advertimos que los mecanismos institucionales para la protección y autodeterminación soberanas han sido conquistados gracias a la movilización social de los pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes, principales blancos de ataque de la represión estatal y paramilitar. Por eso hoy más que nunca es necesaria la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en pos de la autodeterminación cultural y étnica de las personas, los pueblos y las naciones.
57. Las Américas deben establecer medidas específicas para poner fin de una vez por todas al genocidio para garantizar la protección y preservación de las culturas y los derechos de los pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes. Para la CSA es fundamental promover las alianzas con las organizaciones de los pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes; en nuestros hermanos y hermanas encontramos un legado de conocimientos y prácticas fundamentales para lograr un desarrollo alternativo propio. La experiencia de utilización del Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha sido positiva como forma de actuación solidaria de los sindicatos y las organizaciones de los pueblos indígenas y originarios

para enfrentar la acción depredadora de gobiernos y empresas sobre sus territorios. Es importante fortalecer esta acción coordinada ante el sistema de control normativo de la OIT.





DIMENSIÓN ECONÓMICA

Distribución justa del ingreso, la renta, la riqueza y el excedente

58. La distribución injusta de los ingresos, la renta, la riqueza y los excedentes es, en buena medida, consecuencia de los procesos de primarización de las economías de la región y de la concentración económica instrumentada por la transnacionalización del capital. La intervención de los Estados nacionales y de los organismos de integración regional, así como la defensa de la libertad de organización y la independencia del movimiento sindical son necesarias para revertir la desigualdad social y garantizar salarios mínimos dignos, negociación colectiva y libertad sindical.
59. Una distribución justa y progresiva es posible con pleno empleo en condiciones dignas y resguardo de los salarios frente a la volatilidad de los ciclos económicos. Para lograrla es fundamental consolidar las capacidades estatales de organización y regulación sobre la producción, la distribución y el consumo. La

CSA defiende que los gobiernos y los organismos internacionales establezcan y hagan cumplir un ordenamiento jurídico nacional e internacional que responsabilice a las empresas de sus conductas a nivel local y en los países y territorios donde se desarrolla su actividad o parte de ella.

60. Gestión pública y participativa del acceso a los recursos esenciales y estratégicos de infraestructura esencial y control sobre los actores económicos dominantes intervinientes en estas cadenas globales de producción son condiciones necesarias para alcanzar la distribución de la riqueza. Para los mismos propósitos es importante promover presupuestos participativos, nacionales y subnacionales, que abarquen planificación, gestión, evaluación, seguimiento y control del gasto público.

Integración regional

61. Comprendemos los procesos de integración regional y subregional como herramientas para el desarrollo de nuestros pueblos. Sus agendas deben ser superadoras de objetivos estrictamente comerciales y deben procurar una identidad basada en los valores comunes de los pueblos de la región, como los derechos humanos, la solidaridad, la complementariedad productiva, la cooperación, la justicia social, el respeto de las diferencias, la autonomía, la soberanía, la preservación de la biodiversidad.

62. La alianza de la CSA con los demás movimientos sociales tendrá como prioridades incidir y participar de forma sustantiva en los procesos e instituciones de integración regional para promover la integración desde los pueblos y la defensa de la democracia y las conquistas sociales y políticas alcanzadas.
63. Defendemos el sostenimiento y promoción de los instrumentos de integración regional que fomentan relaciones de igualdad entre las naciones del continente y demandamos la reformulación de aquellas políticas de integración que encubren formas de dominación de unos países sobre otros. Alertamos y expresamos nuestra preocupación ante el actual proceso de debilitamiento y degradación de varias de las instituciones de integración regional, particularmente la UNASUR y la CELAC, que desde su creación han sido garantes de la paz y la estabilidad democrática en el continente.
64. Las nuevas agendas de liberalización comercial y de inversiones tienen una naturaleza asimétrica, con efectos negativos sobre los sistemas productivos de la región, y son además instrumentos de absorción de mercados de las grandes potencias. Profundizan las asimetrías entre naciones enriquecidas y empobrecidas, aumentan el poder de las corporaciones y de las potencias frente a los pueblos. Los cambios que proponen retoman la ofensiva del capital transnacional de la época de lucha contra el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), pero, al mismo tiempo,

redoblan la apuesta. Así, la negociación de servicios supera la ambición propuesta en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), imponiendo el paradigma empresarial a los servicios y empresas públicas. La apuesta por superar los objetivos de la OMC se traslada a nuevas agendas como la de comercio electrónico, que involucra debates sobre las relaciones laborales y el papel de la tecnología en el bienestar social. La inclusión de capítulos de transparencia o regulación doméstica impone filtros a las políticas e institucionaliza las prácticas de *lobby*. En propiedad intelectual se sigue avanzando en la mercantilización de la naturaleza y la vida, no solo a través de las reglas comprendidas en la OMC, sino también mediante el uso de nuevos instrumentos multilaterales que consolidan el dominio de las patentes. El denominador común de estos cambios sigue siendo el fuerte secretismo que sella y resguarda estas agendas.

65. Los tratados de libre comercio (TLC), los tratados bilaterales de promoción y protección recíproca de las inversiones (TBI) y todo otro tipo de acuerdo internacional o regional que fomente de manera exclusiva el libre comercio y el libre albedrío de las empresas transnacionales deben ser repensados y reemplazados por acuerdos más amplios que, más allá de fortalecer las relaciones comerciales y de inversiones entre nuestros países, prioricen el desarrollo económico y social y una participación más amplia y profunda

de nuestros pueblos en la regulación de sus distintos aspectos. Por consiguiente, rechazamos la firma de aquellos TLC, TBI y acuerdos similares que profundicen la primarización productiva y que no tengan en cuenta este conjunto de necesidades de la región o que coloquen el derecho mercantil por encima de los derechos humanos. Recomendamos la renegociación de aquellos acuerdos ya existentes de modo de incorporar estas preocupaciones. Por todos estos motivos rechazamos la implementación del acuerdo Unión Europea-Mercosur.

66. En contraposición a estas agendas liberalizadoras, proponemos alternativas, como por ejemplo los acuerdos de comercio justo, en las cuales se respeten los derechos laborales. Defendemos como premisa que el comercio internacional tenga lugar en el marco de acuerdos justos entre las partes, respetuosos de la jerarquía de los derechos humanos, que fomenten relaciones de igualdad entre las naciones del continente y respeten el principio de trato especial y diferenciado para aquellos países de menor desarrollo relativo, lo que incluye la reformulación de aquellas políticas de integración que encubren formas de dominación de unos países sobre otros.

Condicionamiento y orientación de la inversión extranjera y de empresas transnacionales hacia proyectos nacionales de desarrollo

67. No toda inversión es positiva. Hasta ahora, las políticas de promoción y protección de inversiones siguen sin dar respuesta a las necesidades de los pueblos. Se deben imponer condicionamientos a la inversión extranjera directa para garantizar que siempre contribuya a proyectos nacionales o regionales de desarrollo sustentable, dinamizando encadenamientos productivos en zonas de menor desarrollo que aporten de manera efectiva a la generación de empleo decente.
68. Existe un régimen internacional de protección de inversiones, definido en gran medida por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), que amplía las asimetrías norte-sur al mismo tiempo que concede a los inversionistas la posibilidad de procesar a los Estados nacionales mediante mecanismos de ISDS (sistema de solución de controversias inversionista-Estado, sigla por su nombre en inglés) del CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones), que opera bajo la órbita del Banco Mundial y otros tribunales arbitrales. Rechazamos las políticas de protección de la inversión extranjera que colocan el derecho mercantil por encima de los derechos humanos y ofrecen a las empresas transnacionales la oport-

tunidad de demandar a los Estados por sus políticas públicas y regulaciones.

69. Algunos gobiernos progresistas latinoamericanos desarrollaron alternativas a los acuerdos de protección y promoción de inversiones (APPIS) que avanzaban en controlar las condiciones para que los inversionistas pudieran demandar a sus países. Es necesario retomar algunas de estas propuestas como alternativa a las políticas que solo perpetúan el poder de las empresas transnacionales y avanzar en instrumentos que consideren las necesidades de inversión sin aumentar la enorme exposición a la que se someten los países con los actuales instrumentos.
70. En nuestra propuesta para el estímulo a la inversión intrarregional en América Latina y el Caribe, las empresas transnacionales no pueden ni deben tener libertad absoluta para establecer condiciones de producción, contratación, exportación y giro de dividendos. Los gobiernos de la región deben volver a regular y controlar eficazmente la actuación de las empresas transnacionales y translatinas a lo largo de toda la cadena de producción. Lo que implica la sustitución de los TBI y la reformulación de las leyes nacionales y los marcos regionales de regulación de los flujos de inversión extranjera directa. En el mismo plano, nuestra visión sobre una política de inversión interregional debe garantizar la consulta y participación de la sociedad civil en general y del movimiento de los trabajadores y trabajadoras en particular.

71. La planificación y promoción de políticas macroeconómicas y de desarrollo sectorial que fomenten la complementariedad y diversificación productiva en el continente es un instrumento para suprimir la competencia de precios entre los países, una carrera hacia abajo por la atracción de inversiones extranjeras basada en reducciones salariales, impositivas, precarización laboral y regresión de normas ambientales.
72. La complementariedad productiva puede al mismo tiempo contribuir a la diversificación y la desprimarización de nuestras economías y al desarrollo de valor agregado en nuestra producción.
73. Es necesario fomentar que la cadena de producción de los distintos sectores productivos se realice creciente y mayoritariamente en los países de la región, de modo de avanzar en una integración productiva regional de mayor amplitud y densidad. Se debe privilegiar el desarrollo y establecimiento de aquellos eslabones de la cadena de producción que sean más intensivos en agregado de conocimiento a la producción y que permitan una mayor apropiación del valor generado.
74. La implementación de mecanismos de promoción de matrices productivas diversificadas debe contemplar las condiciones de reproducción de agentes y unidades económicas más pequeños, con alta capacidad de generación de empleo decente, que estimulen el desarrollo de mercados internos, el acceso al consu-

mo sustentable de las mayorías y la reducción de la dependencia del modelo extractivista insustentable.

75. Un control estatal eficaz de las empresas transnacionales, translatinas y de las cadenas globales de producción requiere el establecimiento de sanciones efectivas a las empresas y sus contratantes que incumplan derechos laborales, violen la libertad sindical, incurran en actos de discriminación y violencia o afecten los derechos humanos y la sustentabilidad ambiental. La participación de sindicatos y movimientos sociales en el control y regulación de empresas requiere previamente lograr una mayor participación en los ámbitos naturales de estos actores, como los lugares de trabajo para los sindicatos y los gobiernos locales para los movimientos sociales.

Mercados e instituciones financieras comunes y coordinación monetaria

76. Creación de bancas de desarrollo y entidades financieras públicas, estatales y regionales, apuntalamiento y fortalecimiento de las existentes. La banca pública debe financiar inversiones sociales, la producción y la economía social y solidaria con participación social, y controlar y regular a la banca privada, exigiendo contrapartidas sociales, ambientales y laborales.
77. Aplicación de instrumentos tendientes al desarrollo de mercados, instituciones financieras, infraestructura y

coordinación monetaria de carácter regional como la que está contenida en la propuesta de creación del Banco del Sur. Se requiere especial compromiso y apalancamiento financiero de los países de la región para la implementación real y efectiva de este tipo de iniciativas, de modo que no permanezcan como meras declaraciones de buenas intenciones.

78. Desarrollo de instrumentos financieros, cambiarios o de compensación recíprocos, de modo de complementar y minimizar el uso de monedas ajenas a los países de origen de los agentes que realizan las transacciones de comercio exterior con carácter intrazona. Avanzar en pautas de coordinación macroeconómica de modo de evitar ganancias de competitividad espurias entre los países de la región y dar a nuestros países mayor estabilidad macroeconómica a nivel regional.
79. Creación y fortalecimiento de fondos regionales compensatorios de *commodities* frente a períodos de bajas de precios y crisis financieras en los países de la región cuyo propósito sea armonizar las variables macroeconómicas y proteger los derechos de las trabajadoras y los trabajadores. Prohibición de la especulación financiera (futuros y opciones) con respecto a *commodities* alimenticios.
80. Rechazo del endeudamiento público cuyo pago absorbe presupuesto que podría destinarse al desarrollo sostenible y que somete a nuestros países a dinámi-

cas que jalonan una inserción de nuestras economías dependiente y vulnerable en el sistema internacional. Las deudas externas contraídas de forma ilegítima por los países más pobres no deben ser pagadas. Participación popular y transparencia de los programas, origen y destino de los fondos y mecanismos de toma de deuda de cada país.

Infraestructuras nacionales y regionales para el desarrollo sustentable

81. Las infraestructuras (incluidas las vinculadas a las telecomunicaciones) tienen la función de crear las condiciones y facilitar la implementación de este proyecto de desarrollo. Deben ser diseñadas y construidas para la integración de las personas y los pueblos y para la complementariedad productiva en la región. Deben orientarse hacia la conexión y el flujo de personas y productos en condiciones justas y libres.
82. El diseño de infraestructura en este sentido debe realizarse a escala continental. Los Estados deberán asumir el compromiso de lograr una verdadera integración de infraestructuras del continente destinada a promover el desarrollo sustentable, el pleno empleo y la comunicación entre los pueblos, para lo cual deberán concretar los proyectos existentes y elaborar nuevos. Para esto es fundamental la consulta previa y la participación de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades afectadas.

83. Revisar las privatizaciones e impedir que se realicen nuevas en sectores estratégicos para el desarrollo. Retomar la participación del sector público en las empresas estratégicas, energéticas, de telecomunicaciones, de explotación de recursos naturales y de redes de infraestructura básica mediante una política de capitalización de activos y garantizando la justicia ambiental en sus operaciones como pilar fundamental. Es preciso actualizar el debate sobre cuáles son las industrias y los sectores estratégicos que tienen la oportunidad de superar modelos de desarrollo no sustentables en nuestros países.

Nueva fiscalidad progresiva

84. Hacia una nueva fiscalidad que apunte a gravar progresivamente las ganancias, la renta, el patrimonio, los altos ingresos y el consumo de lujo. Que quien gana más y tiene mayor riqueza pague más; que quien gana menos y tiene menor riqueza pague menos.
85. Extensión de la base del gravamen a otros tipos de ingresos actualmente exentos, como rentas financieras, ganancias de capital, dividendos de acciones y ganancias extraordinarias. Implementación de impuestos especiales a los latifundios, herencias, fusiones de empresas transnacionales con empresas nacionales y sobre las actividades primarioextractivas, basados en el concepto de renta diferencial por la existencia de recursos no renovables.

86. Reformulación integral del impuesto al valor agregado y diferenciación entre bienes básicos y de lujo, con tasas diferenciales y exoneraciones.
87. Control efectivo sobre la evasión y la elusión fiscal mediante el fortalecimiento de los distintos servicios estatales encargados de la fiscalidad, el aumento de la cantidad de agentes fiscalizadores, la incorporación de tecnología y la mejora de la cooperación fiscal entre Estados para poder emprender investigaciones internacionales conjuntas.
88. Direccionamiento de la renuncia fiscal, adopción de una nueva fiscalidad y políticas de exenciones en favor de los proyectos productivos sustentables y que aporten a la complementación productiva regional y la inclusión e igualdad social. Exigir que los Estados sean obligados a divulgar públicamente los beneficios y exenciones fiscales otorgados a las empresas.
89. Creación de un impuesto internacional sobre las transacciones financieras y la especulación, de características similares a las de la tasa Tobin.
90. Las empresas transnacionales deben pagar más que las empresas medias y pequeñas nacionales. Exigimos mecanismos de mayor transparencia de las empresas, como el *country-by-country report* (reporte país por país de sus ganancias y movimientos financieros). Es imprescindible dar protección a denunciantes y garantizar condiciones de fiscalización adecuadas.

Reforma agraria integral. Progresiva erradicación del monopolio transnacional en la producción y comercialización de semillas

91. Reforma agraria integral para redistribuir, desconcentrar y democratizar la tierra. La reforma agraria es un instrumento de generación de empleo, democratización de la propiedad, ocupación más equilibrada de los territorios y uso racional de los recursos.
92. Erradicación de las modalidades de agronegocios que combinen semillas transgénicas con agrotóxicos en grandes áreas de monocultivo, en un contexto de creciente concentración, extranjerización de la tierra, de las semillas y de financierización de la actividad.
93. Control público del mercado de tierras, estableciendo límites al tamaño y los usos de las propiedades para combatir la especulación financiera sobre las propiedades y los productos agropecuarios. Intervención estatal para la democratización del mercado de tierras, el ordenamiento territorial y la zonificación agropecuaria, que contribuyan a la reversión de los procesos de extranjerización en curso.
94. Una política de Estado que no priorice a las grandes empresas privadas y revierta el monopolio de la comercialización de las semillas. Creación de empresas estatales o cooperativas para la comercialización de las semillas y garantías para el acceso universal al uso de estas. Rechazo a las semillas fabricadas por las em-

presas transnacionales del agronegocio y quiebra de patentes.

95. Implementación de mecanismos que garanticen precios justos, asistencia técnica y líneas de financiamiento para los productores agropecuarios de menor escala, la agricultura familiar y campesina. Control de los agentes económicos que intervienen en la intermediación garantizando mejores condiciones y precios entre productores y comercializadores.
96. Afianzamiento de la inclusión productiva de las mujeres mediante programas de transferencias de ingresos, créditos accesibles y acceso a la propiedad de la tierra que tiendan a la igualdad y equidad entre géneros.
97. La violación de los derechos de propiedad de los pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes sobre sus territorios no puede sustentarse en justificaciones de desarrollo o de interés nacional que no respeten sus derechos, los cuales revisten importancia crucial para la supervivencia cultural, social y material de estos pueblos.
98. Control efectivo del Estado sobre los insumos utilizados en la actividad agropecuaria en el conjunto de la cadena de producción y sus consecuencias en la salud de trabajadoras, trabajadores, las comunidades, los territorios y la biodiversidad. Progresiva erradicación del uso de los agrotóxicos que ponen en riesgo la vida e incentivos a la investigación sobre técnicas e insumos sustentables.

Producir para la soberanía y seguridad alimentaria, defender los territorios y bienes comunes

99. La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agropecuarias, pesqueras, artesanales y sus modos de organizar el trabajo para la alimentación, con el fin de que estas actividades sean ambiental, social, económica y culturalmente apropiadas para sus circunstancias únicas. Esto incluye el derecho a decidir sobre su alimentación y la producción de alimentos.
100. Soberanía y autoabastecimiento regional productivo y alimentario. Por una agricultura con diversidad de productores y diversidad de productos que resulte ambientalmente sustentable a lo largo de los años.
101. Es prioritario redefinir el perfil de la actividad orientada a la exportación y la sobreexplotación de los recursos que daña los bienes comunes y perjudica a la agricultura familiar y campesina.
102. Los Estados deben tener una estrategia nacional para garantizar a todo el pueblo la soberanía y seguridad alimentaria que implique: abastecimiento de alimentos sustentables en los mercados internos urbanos y rurales; apoyo e incentivos a la agricultura familiar y campesina que favorezcan la diversificación de productos con más empleos en el sector rural y autonomía para las agricultoras y los agricultores; políticas que promuevan la transformación de los procesos productivos para adecuarlos a las necesida-

des de la región de forma sustentable, y regulación de los mercados regionales para que la importación y exportación de alimentos entre los países de la región se den en condiciones justas.

103. En el sector agropecuario se debe producir con técnicas y tecnologías que garanticen la preservación de los suelos, la eficiencia de los recursos hídricos y métodos de cultivo no contaminantes, que aseguren la justicia ambiental. En esta tarea, resultan de mayor importancia el rescate y fortalecimiento de las prácticas y saberes ancestrales y agroecológicos, las innovaciones tecnológicas propias, considerando las relaciones sociales y los contextos culturales de las áreas en las cuales se desarrollan los cultivos.

104. Reconocimiento y promoción de la agroecología como principio ético, económico, político y modo de vida. La agricultura campesina tiene las condiciones para enfrentar el doble desafío que presentan las crisis climática y alimentaria.

105. Educación ambiental para el consumo sustentable. Informar a la población sobre cuáles son los alimentos transgénicos y si se han utilizado agrotóxicos.

Desarrollo de la investigación y transferencia tecnológica regional

106. Es fundamental que estos lineamientos vayan de la mano con políticas activas de promoción de la ciencia

y la tecnología. La transferencia de activos, de saberes y aprendizajes tecnológicos debe convertirse en una capacidad instalada que quede en manos de nuestros países en detrimento del modelo «llave en mano» que profundiza la dependencia. Solo de esa forma nuestros países podrán insertarse de manera conveniente en las cadenas globales y regionales de producción, suministro y valor, evitando hacerlo sobre la base de la depredación de los bienes comunes, la sobreexplotación, la informalidad y la precarización laboral.

107. Para superar las brechas tecnológicas y las desigualdades entre las naciones del norte y las del sur, expresadas tanto en el sistema de patentes y registros como en el desarrollo técnico y científico, deben establecerse garantías de acceso al conocimiento, así como facilitarse a los países menos desarrollados los procesos de transferencia y acceso a la tecnología. La transferencia tecnológica de países del norte a países del sur no debe generar dependencia ni deuda.
108. Fomento de instituciones e instrumentos financieros a nivel regional y subregional tendientes a poner a disposición de los países y sus agentes productivos el financiamiento blando necesario para el desarrollo tecnológico, la innovación y la diversificación productiva, a fin de generar nuevos conocimientos aplicables a la producción de bienes y servicios. Se deben también generar líneas de crédito específicas en los bancos de desarrollo regionales. Este financiamiento debe ser subsidiado y de largo plazo.

109. Fortalecimiento de los sistemas de formación profesional permanente para reconversión, actualización y reconocimiento de saberes de trabajadores y trabajadoras afectados por la incorporación de nuevas tecnologías. Planes de capacitación en tecnologías de punta y tecnologías ambientalmente amigables para microempresas y pymes.
110. Promover la inversión de un mínimo del 1 % del PBI en actividades de investigación y desarrollo (I+D) en los países de la región, en consonancia con las mejores prácticas recomendadas por los organismos internacionales y regionales en materia de fomento de la ciencia y la tecnología. Dado que en la mayoría de los países de la región el grueso del esfuerzo en inversión en actividades de I+D lo hace el Estado, se debe fortalecer su función como inversor en I+D e intentar que los agentes productivos privados compartan el esfuerzo inversor en este tipo de actividades. También se debe promover la inversión en tecnologías que reduzcan el impacto ambiental de la producción de bienes y servicios actuando preventivamente sobre la posibilidad de desastres naturales.
111. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los nuevos desarrollos de la digitalización constituyen un soporte imprescindible y transversal del conjunto de la actividad productiva, política y cultural. Estas tecnologías pueden ser aliadas para esta alternativa de desarrollo y deben ser parte de las políticas de Estado orientadas a la igualdad social.

112. Promover y fortalecer las iniciativas orientadas a la evaluación y el control social de las tecnologías apropiando el conocimiento estricto de las tecnologías de diversa índole usadas en nuestros países y sus consecuencias en la vida de la población. Permitir asimismo la participación de los movimientos sociales en dicha evaluación y control social de las tecnologías, y promover el desarrollo propio de instrumentos tecnológicos pertinentes y adecuados a sus realidades territoriales diferenciadas.

Planificación estatal y participativa de la economía popular y solidaria

113. La soberanía alimentaria, la redistribución de los cuidados con una visión antipatriarcal, la democracia participativa, la visión del agua y la energía como derechos humanos y la preservación de los bienes comunes están íntima y estratégicamente ligadas a las propuestas de economía popular y solidaria y a nuestra visión del desarrollo.
114. Son necesarias políticas públicas de financiamiento, subsidios, estrategias de inversión colectivas y creación de fondos específicos para proyectos de la economía popular y solidaria que prioricen la infraestructura, la asistencia técnica para planeamiento, gerencia y mercadeo de los productos y servicios, así como también el apoyo a las etapas iniciales.

115. Acceso y prioridad a la economía cooperativa, popular y solidaria en las compras públicas estatales, en todos los niveles.
116. Promoción de valores cooperativos en las comunidades y territorios donde se desarrolla la economía popular y solidaria y en las regiones objeto de una economía productivista depredadora que se quiere modificar.
117. Las cooperativas y la economía popular no deben ser confundidas ni utilizadas como vías de intermediación y fraude laboral. Tampoco debe usarse esta denominación para justificar y naturalizar el trabajo informal, precario, la explotación infantil o la esclavitud.



Trabajo decente

118. El derecho al trabajo decente, con igualdad entre géneros, etnias y generaciones, sin discriminación alguna, constituye el centro de la estrategia de desarrollo sustentable en las Américas y es fundamental para la superación del modelo neoliberal.
119. Combate al trabajo en condiciones de informalidad tanto en la economía informal como en la formal y a la precarización y/o el falso «emprendedurismo», especialmente cuando surge de procesos de tercerización (subcontratación y trabajo «por agencia») o como parte de la estrategia de las cadenas globales de producción o de las plataformas digitales.
120. Erradicación del trabajo forzoso, del trabajo en condiciones análogas a la esclavitud, de la trata de

personas, del trabajo infantil, como así también del tráfico ilícito de migrantes.

121. Las nuevas formas de precarización, facilitadas y potenciadas por el uso de las nuevas tecnologías, ponen de manifiesto la necesidad de redefinir nuestra estrategia de formalización del trabajo. Una política de formalización no será exitosa si no logra la incorporación de los trabajadores y las trabajadoras que se insertan —de manera directa o indirecta— en actividades que atraviesan procesos de automatización y digitalización, o en nuevas ramas como las que se desarrollan en torno a la economía de las plataformas digitales con todas sus variantes. El registro de los puestos de trabajo solo representa formalización cuando de ello se desprende el estricto cumplimiento de los cuatro ejes de trabajo decente y se garantizan los derechos laborales y sindicales.
122. Igual remuneración y derechos por trabajo de igual valor. Se deben implementar políticas públicas para superar las brechas salariales y de ingresos entre géneros. Las políticas públicas y medidas adoptadas en ámbitos tripartitos deben comprender ineludiblemente mecanismos contra la discriminación laboral y la segregación y feminización de los sectores laborales con mayor precariedad y menor retribución salarial.
123. La acción de la juventud trabajadora es un factor clave para el empoderamiento y revitalización del

movimiento sindical. Solo así será posible articular respuestas y proponer soluciones reales a los graves problemas que afectan a la juventud en el mundo del trabajo en las Américas. El acceso a un primer empleo con trabajo decente debe ser una prioridad para los Estados. Y la juventud debe participar con protagonismo en las políticas públicas de empleo en cada país.

124. El surgimiento de nuevos empleos en el marco de un acelerado proceso de transformaciones tecnológicas y transiciones energéticas profundas implica grandes cambios en los procesos y formas de organizar el trabajo y la producción. Las trabajadoras y los trabajadores del presente y del futuro nos enfrentamos a un desafío individual y colectivo mayúsculo. El movimiento sindical global se encuentra en alerta en un escenario que se proyecta sombrío para el conjunto de la clase trabajadora. Nos enfrentamos posiblemente a una competencia entre trabajadores y tecnologías por la productividad y rentabilidad, en un contexto de aumento desmesurado del desempleo y la precariedad. En esta competencia la visión hegemónica nos presenta un escenario en el que los trabajadores y trabajadoras solo cuentan con una opción: extender la jornada de trabajo y aceptar peores salarios. Sin embargo, desde la perspectiva de la clase trabajadora y el movimiento sindical, el verdadero desafío es establecer quién y cómo se apropia de esa renta tecnológica extra. Al mismo tiempo, la reducción colectiva de la jornada laboral puede contribuir a controlar el

desempleo y mejorar las condiciones de vida sin que ello implique pérdida salarial ni de derechos.

125. La automatización o formas de reemplazo de trabajadores por equipos tecnológicos implica nuevos retos para los Estados, incluidas la protección al desempleo, la seguridad social y la formación para nuevos empleos de los trabajadores que han sido desplazados. El movimiento sindical debe exigir medidas de protección frente a estos cambios. Las juventudes sindicales quieren participar activamente de un proceso innovador de organización sindical en el sector informal, en la economía colaborativa o de plataformas, donde los derechos laborales de las juventudes son cada vez más violentados por medio de falsas «nuevas formas de relaciones de trabajo» disfrazadas de emprendedurismo.
126. Promoción de planes nacionales de trabajo decente contruidos como espacios de deliberación pública y diálogo social tripartito que incluyan la formalización del empleo con derechos, la elaboración de normas laborales para la juventud, el fortalecimiento de la inspección laboral en los ministerios de trabajo, la generación de empleos formales con derechos, garantías para la negociación colectiva, el ejercicio de la libertad sindical y la seguridad social solidaria.
127. Vigorización del papel normativo de la OIT como organismo creado para dar igualdad a los desiguales mediante la ratificación y aplicación de sus convenios por todos los países miembros, con una presencia sindical más protagónica.

Libertad sindical y negociación colectiva efectivas

128. Las trabajadoras y los trabajadores, sin importar su condición migratoria, género o nacionalidad, tienen derecho a organizarse libremente, a asumir el tipo de estructura y formas de representación que acuerden colectivamente, a ejercer el derecho a huelga, a negociar colectivamente, a ser partícipes en la distribución de los beneficios; en el ámbito privado y en el público, en la economía formal y en la informal, en el sector urbano y el rural de la economía; en los lugares y establecimientos de trabajo, en las plataformas digitales o en las zonas francas de exportación; a nivel de la empresa, grupo de empresas, rama de actividad o cadena productiva; a escala local, territorial, subnacional, nacional, regional y transnacional.
129. Fin de la persecución y la violencia contra las trabajadoras y los trabajadores que se organizan y luchan. Independencia y autonomía del movimiento sindical frente a las empresas y los gobiernos. Eliminación de las restricciones a la huelga y de la imposición de arbitrajes obligatorios y mayor precisión en la regulación de los servicios esenciales.
130. Eliminación de los pseudosindicatos dominados por los empleadores o por el Estado. Prohibición del uso de contratos de protección (acuerdos colectivos entre el empleador y un sindicato controlado por él) para obligar a las trabajadoras y los trabajadores a unirse al sindicato de preferencia del empleador.

131. El Estado debe intervenir para garantizar que las instituciones de justicia regulen las situaciones laborales legalmente ambiguas, el fraude empresarial, las relaciones semiautónomas y la tercerización precarizadora. Es fundamental reforzar el control del cumplimiento mediante una adecuada inspección y dotación de recursos.
132. La negociación colectiva es un derecho consagrado en los principales tratados internacionales de derechos humanos y establecido entre los derechos laborales fundamentales de la OIT; debe ser promovida por la vía legislativa mediante normas que garanticen la negociación efectiva y los derechos de los actores sociales que no afecten la autonomía colectiva y que se inscriban dentro del respeto a los principios de la libertad sindical. La negociación colectiva debe promoverse en ámbitos múltiples con coordinación y descentralización organizada. Nos pronunciamos por la aplicación del efecto erga omnes o general para todo el ámbito de representación.
133. Es prioridad del movimiento sindical de las Américas la incorporación del enfoque de género en la negociación colectiva. Para eso es necesario garantizar la participación y representación de las mujeres en los procesos de negociación. La negociación colectiva y el diálogo social tripartito son el marco natural para impulsar y concretar políticas de corresponsabilidad familia-trabajo con criterios de igualdad, como así también medidas para garantizar la igualdad sala-

rial entre hombres, mujeres y personas LGBTI que revistan en puestos de trabajo semejantes o iguales en cuanto a categorías profesionales, nivel de formación o calificación requerida, responsabilidades, riesgos asumidos, etcétera.

Seguridad social universal y solidaria como derecho fundamental

134. Defendemos sistemas nacionales de seguridad social basados en los principios de universalidad, solidaridad e inclusión y el carácter público de las prestaciones a lo largo de toda la vida, en especial durante la niñez y la vejez. La seguridad social para todas y todos debe tener dos componentes: un pilar público básico, financiado con impuestos progresivos (al capital, a las grandes rentas), que proporcione beneficios a todas y todos, y un pilar público contributivo, con financiación tripartita. Cada Estado debe comprometer un porcentaje del presupuesto nacional para la extensión de la cobertura de protección social entendida en un sentido integral, universal y con igualdad de género.
135. La eliminación de los modelos fundados en la capitalización individualista, el lucro privado y la especulación financiera es una demanda prioritaria de la clase trabajadora. Los Estados nacionales deben garantizar la protección social de toda la población. Los sistemas previsionales y de pensiones basados en la capitalización individual reproducen y aumentan

las desigualdades ya existentes en el mercado laboral. Las trabajadoras y los trabajadores en condición de informalidad, temporales o discontinuos no tienen posibilidades de integrarse y mantenerse en estos sistemas. Sumado a ello, las trayectorias laborales de las mujeres afectadas por las responsabilidades no compartidas de cuidado, el desempleo o las brechas salariales inciden de manera significativa en la densidad de sus cotizaciones. Mientras que los sistemas de reparto basados en mecanismos solidarios y redistributivos, contributivos y no contributivos, constituyen un instrumento para la disminución de estas desigualdades.

136. Las políticas de protección social universal deben ser articuladas con políticas de generación de empleo decente. El fin es evitar la cristalización de una sociedad dividida entre quienes tienen trabajo y quienes son asistidos. De ese modo se combate de forma efectiva la pobreza.
137. Las políticas vinculadas con la organización del cuidado deben ser contempladas como elementos de la seguridad social. Un sistema de seguridad social puede ser una herramienta para una mayor igualdad y equidad de género en la medida en que desnaturalice la división sexual del trabajo y reconozca el trabajo de cuidado no remunerado que realizan mayoritariamente las mujeres y cómo esta división sexual del trabajo redundante en trayectorias laborales discontinuas, inestables y precarias, períodos más cortos de coti-

zación de aportes y salarios menores. En la medida en que los regímenes de seguridad social establezcan criterios de neutralidad de género en el derecho y magnitud de las prestaciones, las desigualdades persistirán.

138. Participación de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores en el diseño, implementación, ejecución y control de las nuevas políticas de seguridad social, sean estos de la economía formal o informal, remunerados o no. Es necesario visibilizar todos los trabajos que permiten el sostenimiento de nuestras vidas y que funcionan al margen de las relaciones mercantiles, sin reconocimiento ni retribución y con una total exclusión de derechos.
139. Advertimos con preocupación las prédicas de los organismos internacionales sobre la urgente, profunda y necesaria reforma de los sistemas de seguridad y protección social conquistados desde el siglo xx. Con el argumento de la insustentabilidad se promueve el desmantelamiento definitivo de los sistemas previsionales solidarios. El movimiento sindical de las Américas tiene una acumulación programática en la materia y es capaz de intervenir con peso y voz propia en los espacios donde se están gestando los principales lineamientos, principalmente la OIT.

Sistemas públicos integrales de cuidados

140. Es fundamental reconocer y revalorizar los cuidados como pilar de todas las formas de organización del trabajo en la economía capitalista global. Los aspectos de la producción y los de la reproducción y el cuidado de la vida deben ser reconocidos como trabajo y considerados seriamente en el proceso de superación de las desigualdades sociales y de género. Particularmente es necesario el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias, las comunidades y el desarrollo sustentable. Para lograrlo, una primera medida es incorporar el trabajo doméstico y el cuidado no remunerado y su medición a las cuentas nacionales y a los sistemas estadísticos públicos.
141. El Estado es responsable de promover políticas públicas que reconozcan el carácter socialmente necesario de los cuidados y que faciliten la responsabilidad mediante servicios e infraestructuras públicas de provisión de cuidados de calidad y accesibles para toda la población que garanticen los derechos de los cuidadores y cuidadoras y de las personas que son receptoras de los cuidados.
142. La promoción de la política de cuidado se debe desplegar en tres ámbitos principales: a) la empresa, evaluando la reducción de la jornada de trabajo sin disminución de salarios para que se asuma como una

responsabilidad social empresarial el derecho de las trabajadoras y los trabajadores a atender las responsabilidades familiares y a obtener permisos parentales; b) el Estado, mediante políticas públicas integrales de cuidados que incluyan inversiones públicas en infraestructura, protección social y servicios de cuidado inclusivos y universales, con igualdad de género, que garanticen el derecho de las personas al cuidado y los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores del cuidado, y c) programas y campañas de educación y sensibilización para deconstruir la cultura e ideología patriarcal, para valorar socialmente el trabajo reproductivo y que este se asuma entre géneros con un sentido de responsabilidad, igualdad y respeto por la diversidad.

143. Se deben redoblar los esfuerzos para garantizar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico, del hogar o de casas particulares y su equiparación con el conjunto de la clase trabajadora.

Autorreforma sindical

144. Nuestra estrategia es el sindicalismo sociopolítico. Reafirmamos que el sindicalismo debe ser independiente de gobiernos y empresas, pero no indiferente ante proyectos políticos conservadores y antipopulares. Los sindicatos, independientemente de la libre opción política de las trabajadoras y los trabajadores,

deben disputar proyectos de gobierno que respondan al interés mayoritario de la clase trabajadora y en favor de los pueblos.

145. El principal desafío de la clase trabajadora es la organización en la diversidad en el marco de la mayor unidad posible, por medio de la democracia interna, la libertad sindical y la ampliación y el fortalecimiento de la sindicalización de todas y todos los trabajadores.
146. Para lograrlo proponemos cambios en las estructuras internas de los sindicatos y reformas legales con el objetivo de promover y fortalecer órganos de representación de trabajadoras y trabajadores en los diversos lugares de trabajo; ampliación de la representación, inclusión en los sindicatos de trabajadoras y trabajadores en condiciones de informalidad y precariedad, urbanos y rurales, del ámbito público o privado, migrantes, de empresas tercerizadas, subcontratistas, de agencias de empleo, contratados por medio de nuevas tecnologías, plataformas de internet o aplicativos, de las zonas francas, de las organizaciones de la economía solidaria y popular, desempleados, jubilados y pensionados. En este sentido, buscamos lograr mayor participación de mujeres y jóvenes en los sindicatos y la representación paritaria en todas sus estructuras de toma de decisión.

Promoción de modelos antipatriarcales

147. Esta alternativa para el desarrollo no reproduce los modelos de desigualdad de género anteriores y vigentes y apuesta a la superación del patriarcado como régimen de dominación social. La condición de las mujeres solo podrá transformarse efectivamente en la medida en que se impulsen cambios en las formas de producción y reproducción social, en las estructuras de poder y autoridad, y en tanto se reconozca a las mujeres como agentes activos en todos los procesos sociales, económicos, culturales y políticos.
148. Fortalecimiento de políticas y mecanismos para la igualdad y la no discriminación en el trabajo, entendiendo por discriminación cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, religión, condición de discapacidad, opinión política, nacionalidad u origen social que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de oportunidades y trato en el empleo y la ocupación; esto incluye el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo en las diversas ocupaciones, como también las condiciones de trabajo. Medidas especiales destinadas a satisfacer las necesidades particulares de las personas por razones de género, edad, discapacidad o responsabilidades familiares, que no serán consideradas discriminatorias en la medida en que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades y trato.

149. Promoción de la salud sexual y reproductiva y legalización del aborto. Educación sexual integral y derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Garantía de los derechos sexuales y reproductivos con un enfoque de respeto por la diversidad de identidades de género y formas de constitución familiar.
150. Para que la igualdad y la equidad de género sean posibles es necesario y urgente erradicar la violencia hacia las mujeres en todas sus formas: física, psíquica, económica, patrimonial, en el ámbito laboral y familiar, simbólica, en las redes sociales, en especial en su forma más extrema y letal, el femicidio. Los Estados, en todos sus niveles, son responsables de desarrollar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Las diferentes formas y manifestaciones de violencia contra las mujeres impiden su desarrollo individual, socavan sus derechos y limitan su participación pública, económica, social y política.
151. Por lugares de trabajo libres de acoso y de violencia. La violencia y el acoso repercuten negativamente en la participación de las mujeres en el empleo, en la calidad de su trabajo y también en su participación sindical. Su impacto alcanza a trabajadoras y trabajadores urbanos y rurales, del ámbito privado y público, formales e informales, a quienes trabajan por cuenta propia, en zonas francas o en las plataformas digitales, en cada país y sector. El ciberacoso y la ciberintimidación exacerban el riesgo de violencia y acoso. Es

urgente la sanción de normas nacionales tendientes a poner fin a la violencia y el acoso contra las mujeres en el mundo del trabajo.

152. Creación y fortalecimiento de las comisiones tripartitas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en toda la región como mecanismo consultivo y promotor del diálogo social, el trabajo decente y la igualdad y equidad de género.

153. Dado el carácter «feminizado» de los programas de transferencias condicionadas (PTC), puede existir la tentación de considerarlos una política pública para las mujeres. Si lo fueran, deberían actuar sobre los elementos que retrasan la autonomía femenina y sobre los principales obstáculos a la igualdad de género. Pero una mirada cercana a estos programas permite dudar al respecto y preguntarse si no son, como tantos otros, programas destinados a las mujeres pero que carecen de perspectiva de género.

Ciudadanía regional y derechos para los migrantes

154. Reconocimiento de la doble contribución al desarrollo económico, social y cultural de las personas migrantes tanto en el Estado de origen como en el Estado de acogida.

155. Libre circulación de las personas, de las trabajadoras y los trabajadores, derecho a migrar, a no migrar,

a permanecer o a retornar dignamente. Las personas migrantes, regularizadas o no, deben gozar de los mismos derechos que los demás ciudadanos. La opción de migrar no debe enfrentar barreras y obstáculos, ni las personas migrantes, deben ser objeto de criminalización. Los Estados deben garantizar el derecho a retornar para las personas que decidan volver a su país de origen.

156. Reconocimiento del principio de no repatriación en los casos que involucren violación de los derechos humanos en los países de origen, en casos de víctimas de terrorismo, de tráfico y de trata de personas, explotación sexual y laboral, accidentes de trabajo y represión por actividad política y/o sindical.
157. Establecimiento de un sistema regional de validación y homologación de certificaciones profesionales y títulos de educación formal. Fortalecimiento de los sistemas ya existentes, a fin de garantizar el respeto de la calificación profesional y laboral alcanzada en los países de origen de los migrantes.
158. Creación de mecanismos regionales para eliminar abusos de la intermediación financiera con las remesas de los trabajadores migrantes.
159. Constitución de sistemas de pensiones y seguridad social regionales. Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social para Invalidez, Vejez y Supervivencia.

160. Ampliación, consolidación y articulación de servicios públicos para las y los trabajadores migrantes: trabajo y ofertas de empleo, información y tramitación de documentación, normativa nacional y regional, alternativas de formación profesional, con el fin de contribuir al combate de la informalidad laboral y a desalentar la proliferación de agencias privadas de empleo para migrantes que operan de manera ilegal.
161. Para el movimiento sindical deben ser acciones prioritarias la defensa y el acompañamiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores migrantes y la inclusión de las juventudes en el proceso de articulación de grupos de trabajo nacionales, subregionales y continentales de defensa y organización de migrantes.

Políticas continentales de prevención y erradicación de todo tipo de violencia

162. Políticas regionales para prevenir y erradicar la criminalidad e inseguridad, la explotación infantil, la trata de personas, el crimen organizado, el narcotráfico, los femicidios y todas las formas de impunidad que garantizan su continuidad.
163. Políticas de Estado en el ámbito de las Américas para la eliminación de todas las formas de explotación infantil, con un abordaje de carácter integral que garantice la asistencia de los niños, las niñas y los

y las adolescentes al sistema escolar público y gratuito desde la edad preescolar.

164. Erradicar todo tipo de actos discriminatorios vinculados con lo étnico-racial, la condición migratoria, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia o la condición física, la creencia religiosa o la filiación política.
165. Descriminalización de la juventud y activa participación de las y los jóvenes en la construcción de la seguridad de nuestros pueblos. Ampliación del espacio político de la juventud trabajadora para su organización y el empoderamiento como sujetos activos, sociales, sindicales y políticos.
166. Impulsar el programa de la CSI Alianza Sindical Global contra el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas para promover el respeto por los derechos fundamentales de los trabajadores.
167. Impulsamos la ratificación inmediata en todos los países de la región del Convenio 190 de la OIT sobre la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Reclamamos la formulación de políticas públicas en un marco de diálogo social participativo. Debemos trabajar incansablemente en la prevención y concientización, y formular protocolos de actuación y protección de las víctimas, mediante la negociación colectiva, para adaptar las normas generales a las realidades de cada sector, de modo que podamos garantizar un entorno laboral sin violencia y acoso.

Educación pública, gratuita, universal, laica e intercultural a lo largo de toda la vida

168. La educación es un derecho humano fundamental y universal, un bien público social, es una garantía esencial para el desarrollo justo a lo largo de la vida. Debe constituirse en palanca del desarrollo. Debe ser pública, gratuita, laica, de calidad, debe garantizar el acceso a lo más avanzado del conocimiento y la formación integral. La política educativa debe estar fundada en un concepto y una metodología horizontales y democráticos para la interpretación y transformación de la realidad, y debe ser reconocida como una inversión social.

169. La formación técnica y profesional debe responder a estrategias de desarrollo integral y sustentable de nuestras sociedades. Rechazamos el enfoque mercantil e instrumental que tiene como estrategia formar máquinas para el mercado de trabajo. La formación profesional debe ser integral, integrada, permanente y para la vida, situando en el centro de la acción a los trabajadores y trabajadoras. Su objetivo debe ser vincular la formación con el mundo sociolaboral; la cultura del trabajo con los saberes técnicos; la formación sindical con la formación profesional y para la vida, garantizando la defensa de los derechos sociolaborales y apoyando el desarrollo de las organizaciones.

170. La educación formal debe comprenderse y desarrollarse a partir de una política pública que integre el

enfoque de una educación para la vida, a lo largo de la vida, integral, continua, laica, obligatoria, gratuita, pública, intercultural, de excelencia académica, con igualdad de oportunidades y de acceso para todas y todos. Los Estados deben garantizar el acceso y la permanencia de mujeres y hombres para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

171. Incorporación en los programas de estudios contenidos curriculares sobre los derechos laborales, la libertad sindical, la negociación colectiva, la seguridad social de las y los trabajadores, los principios y valores de la economía social y solidaria, desde una perspectiva de igualdad entre géneros, etnias, pueblos originarios y generaciones.
172. Ampliación de los programas de educación y de formación profesional diseñados con una perspectiva de género, buscando la formación permanente y continua, así como la adquisición de herramientas, habilidades y destrezas para insertarse en el mundo del trabajo.
173. Erradicación del trabajo infantil y de la explotación familiar como trabajo no remunerado mediante la universalización de la educación y el combate al analfabetismo y a la deserción escolar.
174. Impulso a la universalización de la educación superior. El sistema terciario y el universitario deben tener condiciones de acceso gratuito y garantizado por el Estado para el conjunto de la población. Debemos

romper definitivamente con el sistema universitario elitista que reproduce los modelos de dominación del neoliberalismo y formula doctrinas de sometimiento a los dictados del mercado dándoles formatos de cobertura pseudoacadémica a las políticas contrarias a los intereses de las mayorías. Queremos universidades populares, comprometidas con el desarrollo humano, que den respuestas a las necesidades locales, regionales y nacionales, al mismo tiempo que son parte del mundo del conocimiento. Universidades públicas, de calidad, en los territorios más postergados, en donde las y los docentes, investigadores y el personal de apoyo trabajen con total respeto de sus derechos laborales para favorecer la movilidad social ascendente, la igualdad y el desarrollo en el marco de la justicia social.

175. El sindicalismo de las Américas defiende al sistema público educativo como política social de acción y responsabilidad estatal y rechaza las políticas neoliberales de privatizaciones totales o parciales y la tercerización de servicios que amenazan el acceso a la educación gratuita y de calidad de gran parte de la población.

Sistema de promoción pública, gratuita, universal, inclusiva e igualitaria de la salud

176. Prevención y atención pública, gratuita, universal, inclusiva e igualitaria de la salud para todos y todas,

en todos los lugares de trabajo y territorios habitacionales. La atención primaria es el primer nivel estructural para conservar la salud en el concepto de la Declaración de Alma-Ata, que compartimos.

177. Acceso igualitario, inclusivo y universal a un paquete de vacunas, medicamentos y tecnologías esenciales de calidad conforme lo demande el perfil epidemiológico en cada territorio y/o país, a partir de una concepción de la salud como un derecho colectivo. Nos pronunciamos por la producción pública y regional de vacunas y medicamentos, con quiebre de patentes.
178. Rechazo de las lógicas empresariales que deshumanizan los servicios en el sistema público de salud y de los modelos de asociación público-privado que aumentan los costos y disminuyen la calidad.
179. Sistema de salud sin discriminación, con una perspectiva de igualdad de género, respeto por la diversidad en la orientación sexual e identidad de género, que no discrimine por razones étnico-raciales, religiosas, condición de discapacidad o de edad. Eso incluye el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, a no ser penalizadas por la interrupción voluntaria del embarazo y a parir en condiciones de humanidad y respeto.

Lugares de trabajo sanos y seguros

180. La salud laboral es un derecho humano fundamental. Se construye en un ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, en el que trabajadoras y trabajadores puedan desarrollar una actividad con dignidad y participar en busca de mejorar las condiciones de salud y seguridad. Impulso y aplicación de las propuestas contenidas en la Estrategia Sindical en Salud Laboral para las Américas de la CSA.
181. Fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social en salud laboral. Participación de los delegados sindicales en los centros de trabajo para la mejora de las condiciones y el ambiente laboral.
182. Adecuada inspección y control, con perspectiva de género, que haga visible lo invisible. Instituciones públicas nacionales de inspección y control fuertes y eficaces para el cumplimiento de las obligaciones preventivas y sanción para las empresas. Reforzar los órganos técnicos de salud laboral. La estrategia de promoción de salud laboral debe abarcar todos los eslabones de las cadenas globales de producción e incluir a trabajadoras y trabajadores tercerizados, subcontratados, en condiciones de informalidad o eventuales.
183. Implementación de un sistema integral de riesgos laborales y enfermedades profesionales desde una

perspectiva integral de la salud física y mental, que tenga como eje prioritario universal la prevención.

184. Creación de sistemas confiables de información, registro y notificación de accidentes y enfermedades por parte de los gobiernos, con participación sindical, respetando el derecho de confidencialidad. Diseño e implementación de encuestas sobre las condiciones de trabajo.
185. Una estrategia nacional de defensa de la salud y seguridad de la vida de las trabajadoras y los trabajadores debe tomar en cuenta el influjo e impacto del cambio climático. Especial énfasis en los contextos en los que se desarrollan actividades de tipo extractivista, minero-energético, de las industrias químicas y sus derivados, como también agropecuarias, en las cuales trabajadoras y trabajadores y las comunidades que habitan los territorios son sobreexposados a condiciones de deterioro de la salud. La salud ambiental es una condición básica para la garantía del derecho humano a la salud.

Una transición justa

186. La transición justa constituye la propuesta prioritaria del movimiento sindical frente a las consecuencias negativas del cambio climático y la crisis ambiental en los pueblos. Es un movimiento global que pone en primer plano la necesaria articulación entre los principios de justicia social y justicia ambiental. Se define como el conjunto de políticas diseñadas para asegurar que la transición y el camino hacia una producción con bajas emisiones de gases con efecto invernadero ofrezcan al mismo tiempo condiciones de vida y trabajo dignas, respeto de los derechos humanos e igualdad de oportunidades a trabajadoras, trabajadores y comunidades implicadas, especialmente en los pueblos y naciones del sur.

187. Una transición justa es aquella capaz de generar y garantizar trabajo decente, protección social universal, libertad sindical, negociación colectiva, justicia social, igualdad y equidad entre géneros, soberanía alimentaria y energética, con preservación de los

bienes comunes, autodeterminación de los pueblos y naciones, en el marco de procesos democráticos participativos que incluyan al conjunto de las partes interesadas.

188. No habrá transición justa si las decisiones económicas continúan dominadas por las finanzas globalizadas, que buscan transformar todas las actividades en negocios. Una sociedad sustentable solo será posible si hacemos retroceder a los capitales y la especulación financiera sobre las economías.
189. Proponemos crear agendas de transición justa e instancias de diálogo social tripartito a nivel global, regional y nacional, que incluyan garantías presupuestarias para su financiación e implementación y que consideren el respeto de los derechos humanos como una premisa fundamental. En la transición justa se deberá exigir el acceso prioritario a los fondos para los territorios que más pierden en el cambio climático en los diferentes países y al interior de cada uno de ellos, a fin de disminuir las desigualdades.
190. Promover acciones de reconversión y transición para los sectores de la economía que más contaminan el ambiente, considerando especialmente el impacto que estas acciones puedan tener en los trabajadores, las trabajadoras y las comunidades, y tomando medidas efectivas para atender estos impactos. Los Estados deben implementar estrategias que protejan a la población en riesgo. Las transiciones serán justas solo

si aseguran capacitación, recalificación y alternativas para el desarrollo que incluyan a trabajadoras, trabajadores y comunidades afectadas, así como también protección social en los procesos de cambio.

191. En investigación y desarrollo tecnológico es condición la evaluación temprana de los impactos sociales, ambientales y de los efectos en el empleo, con consulta previa e informada ampliamente democrática.

192. El movimiento sindical internacional y regional ha colocado a lo largo de la última década en la agenda de la OIT las cumbres por Cambio Climático de la ONU y los Objetivos del Desarrollo Sostenible para 2030, como también en espacios alternativos como las Cumbres de los Pueblos el concepto y principio de transición justa. Si bien la transición justa surgió como resultado de un proceso de articulación del movimiento sindical con el movimiento ambiental y se ha expresado de maneras diversas en las diferentes regiones, actualmente está siendo resignificada como respuesta a los impactos sobre el trabajo que el auge de la digitalización y la revolución 4.0 están ocasionando. Razón por la cual la transición justa aparece hoy como una reivindicación transversal que permite poner en discusión las falsas soluciones que las empresas transnacionales y los gobiernos de las grandes potencias pretenden imponernos en un escenario de transformaciones múltiples y aceleradas. Rechazamos la captura del concepto y significado de transición justa por empresas transnacionales como

forma de maquillar sus actividades extractivas y de violación de los derechos laborales.

Justicia ambiental

193. El principio de justicia ambiental sostiene que ningún grupo de personas, pueblo o nación debe soportar una cuota desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas del actual modelo de desarrollo. Los movimientos ambientalistas y altermundistas llaman deuda ecológica a la deuda histórica que acumulan los países industrializados del norte global frente a los países del sur global por el saqueo de sus bienes comunes, recursos estratégicos, el comercio injusto y el daño ambiental, pero también por la mayor responsabilidad de las potencias y las empresas transnacionales por la destrucción de los ecosistemas y las emisiones de carbono. La deuda ecológica tiene cuatro componentes: 1) deuda del carbono (contaminación desproporcionada de la atmósfera debida a la emisión de gases con efecto invernadero, 2) biopiratería (apropiación intelectual y mercantilización de conocimientos ancestrales indígenas y campesinos), 3) pasivos ambientales (costos ecológicos que conllevan la economía extractivista y los agronegocios para la exportación) y 4) transporte de residuos tóxicos (exportación de residuos tóxicos de los países centrales a los periféricos).

194. Para la CSA la justicia ambiental responde a la necesidad de enfrentar las relaciones de poder y dominación entre sociedad y ambiente, cultura y ecosistemas, reconociendo la deuda ecológica del norte con el sur global y trabajando hacia un cambio de sistema en el que la soberanía de los pueblos permita los caminos de autodeterminación para el establecimiento de nuevas relaciones entre sociedad, mercado, Estado y ambiente. Demandamos una política ambiental para enfrentar las asimetrías tanto a nivel nacional, entre clases sociales, como a nivel internacional, entre las naciones del norte y las del sur. Todas las naciones tienen derecho a un desarrollo sustentable.
195. Reconocimiento del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (PRCD) y las diferentes capacidades como piedra angular del régimen internacional del cambio climático. Para la superación de la crisis ambiental y climática resulta crucial la identificación de los responsables de los mayores daños, sobre quienes deben recaer las mayores responsabilidades en materia de acciones e iniciativas para adaptarse a la nueva realidad y emprender las transformaciones estructurales requeridas. Se tendrá que aportar claridad en 1) los objetivos de reducción de emisiones, 2) la adaptación, 3) el apoyo (financiero, tecnológico y humano), así como fortalecer su compromiso con la 4) transición justa y desarrollar 5) normas comunes.

Defensa y preservación de los bienes comunes

196. Los bienes comunes son aquellos elementos naturales y socialmente construidos que se caracterizan por ser de carácter colectivo y transgeneracional. Son bienes comunes los territorios, la tierra, la biodiversidad, el agua, las semillas, los bosques, la energía, los saberes ancestrales, la ciencia, los cuidados, la salud y la educación. Los bienes comunes no se circunscriben solo a los ámbitos nacionales y locales. Los hay también compartidos de manera transfronteriza y en algunos casos tienen incluso alcance regional y global, como los vinculados con internet y la economía digital.

197. Los bienes comunes encarnan un amplio movimiento por la justicia social y ambiental. Hacemos propios los principios de reparto de la riqueza, democratización y toma colectiva de las decisiones, la necesidad de transformar radicalmente nuestra relación con la naturaleza, el modelo de desarrollo, producción, distribución y consumo de nuestras sociedades, en cuyo centro se encuentra la reestructuración de la reproducción y sostenibilidad de la vida (mediante la reorganización y redistribución equitativa de los cuidados en las familias, las comunidades y los Estados) como campo crucial para la transformación de las relaciones sociales.

198. Para garantizar la soberanía y autodeterminación de los pueblos sobre los bienes comunes se requiere

de instancias de participación y decisión democráticas a nivel tanto local como nacional o regional. Los estándares de cuidado del ambiente no deben convertirse en excusas para la mercantilización de los bienes comunes.

199. Interculturalidad, reconocimiento de saberes y prácticas ambientales, protección de nuestros recursos genéticos contra la biopiratería.

El agua como derecho humano

200. El derecho al agua tiene que ser garantizado por el Estado mediante servicios de agua potable y saneamiento universales, en manos públicas y comunitarias, con participación de trabajadoras, trabajadores y comunidades. Asimismo, son primordiales la regulación y el control del uso del agua en la producción y por las empresas.
201. Impulsamos una nueva visión de mediano y largo plazo sobre la gestión integral del bien común agua y saneamiento básico. Se trata de una condición esencial para la vida humana y no humana. Reafirmamos nuestra reivindicación de acceso universal y nuestra oposición a la privatización, mercantilización y financierización del agua.
202. Promovemos la visión de cuenca, que comprende: preservación de las cabeceras de cuencas, lagunas,

páramos, glaciares, espejos y acuíferos mediante controles a los grandes asentamientos mineros; tratamiento integral de efluentes dentro los megaproyectos mineros, petroleros, metalúrgicos, residuales y otros, para proteger y resguardar las cualidades de los recursos hídricos subterráneos de las aguas continentales. La contaminación de las aguas superficiales, subterráneas y atmosférica por actividades productivas también incluye a la agricultura por la incorporación de agroquímicos en cuerpos superficiales y subterráneos.

203. Los Estados son responsables de la preservación de las zonas marino-costeras nacionales y de las aguas profundas. Protección a la actividad pesquera artesanal, con desarrollo acuícola sustentable, empleo digno y para el consumo popular. Zonificación de reservas extractivas marítimas en las costas nacionales.

204. Debe existir protección especial de todos los ecosistemas esenciales que garantizan y regulan el ciclo hidrológico, con participación social efectiva tanto en las decisiones que afectan los territorios de agua como en el control de la prestación del servicio.

Soberanía y democratización energética con matriz sustentable

205. La energía es un derecho y debe ser de acceso universal. Enfrentar la crisis ambiental y climática nos

coloca frente a la necesidad de redefinir las matrices energéticas no solo para garantizar una transición hacia energías limpias sino también para asegurar que el control de las energías actuales y futuras y de los sistemas energéticos sea democrático y público. Esto implica reivindicar el legado de lucha por los servicios públicos y el cuestionamiento y reclamo de la propiedad de estos, incluida la energía.

206. La superación de la crisis energética es un asunto central en la construcción de un modelo alternativo para la región, ya que esta concentra una matriz energética variada, de mucho peso en la dinámica económica de nuestros países, bajo control en muchos casos de propiedad privada y transnacional. La construcción de una matriz energética sustentable requiere la consideración de cuestiones ambientales tanto globales —cambio climático, agotamiento de recursos energéticos, etc.— como locales —contaminación, pérdida de la biodiversidad—, y garantizar el respeto de los derechos laborales.

207. La demanda de hidrocarburos no debe ser una excusa para la explotación de recursos no convencionales mediante técnicas contaminantes que afectan e impactan negativamente a las poblaciones locales, como por ejemplo la fractura hidráulica (*fracking*). A su vez, su instrumentación vía acuerdos con empresas transnacionales no debe poner en riesgo las soberanías energéticas y el control democrático sobre los recursos hidrocarburíferos.

208. Proponemos la diversificación de los sistemas energéticos basados en tecnologías limpias, renovables y con bajas emisiones de gases con efecto invernadero. La reformulación de las matrices energéticas debe basarse en evaluaciones y estudios precautorios sobre posibles impactos en términos ambientales, sociales y culturales. En los procesos de explotación energética en los que los pueblos manifiestan su incertidumbre frente a las consecuencias ambientales y sociales de dichas explotaciones, debe hacerse una inversión de la carga de la prueba; no son los pueblos los que deben demostrar científicamente cómo van a ser afectados, sino que deben ser las empresas las que presenten estudios que demuestren que no habrá afectaciones, y esos estudios no deben constituirse en carga de prueba aceptada. La única posibilidad de aceptación de una prueba científica debe ser a través de medios de contraste con estudios independientes garantizados por los Estados.

209. Restricciones más estrictas a las licencias para el otorgamiento de concesiones a los proyectos energéticos, asegurando procesos de diálogo social y consulta previa con las poblaciones afectadas. Asimismo, es imprescindible respetar todos los convenios vigentes que garantizan la consulta previa, como por ejemplo el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT y el recientemente aprobado Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

210. Reducción gradual de la dependencia de combustibles fósiles mediante transformaciones al interior de cada actividad económica. Si bien la disminución de la participación de combustibles fósiles en las matrices es una necesidad imperiosa, también deberán generarse condiciones para que las alternativas energéticas renovables no sean cooptadas por sectores concentrados que, bajo la lógica del mercado, promueven proyectos excluyentes, crean dependencia tecnológica y fomentan la precarización.
211. Ampliar la inversión pública (y privada estrictamente reglamentada) en modelos alternativos de energía no contaminante, tales como solar y eólica, bajo control social. Implementar la generación distribuida como opción frente a la centralizada para propiciar la implementación de políticas energéticas que reconozcan la diversidad de las opciones locales y comunitarias y evitar los sistemas megacentralizados de energía.
212. El Estado debe promover y regular la construcción de viviendas y edificaciones dignas de alto rendimiento y que minimicen la pérdida de energía.

Nuevo paradigma de producción, distribución y consumo con sustentabilidad ambiental presente y futura

213. Promover un nuevo paradigma de sustentabilidad basado en el equilibrio socioambiental con involucramiento

y participación de comunidades, trabajadores y trabajadoras, campesinos y campesinas, pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes.

214. Repensar integralmente el transporte de pasajeros y mercancías. El desarrollo local y la descentralización de la producción contribuyen a reducir las distancias entre los centros de producción y los de consumo, minimizando el gasto de energía. Las políticas de movilidad deben tener presente el fomento de circuitos cortos de producción y consumo, que permitan comunicar con mayor fluidez lo urbano con lo rural en los territorios, desde la perspectiva de la soberanía alimentaria y el desarrollo local. El transporte público es un derecho, debe ser sustentable desde el punto de vista ambiental tanto como social, con servicios de calidad que mejoren la calidad de vida de usuarios y usuarias. Debe tender a reducir el uso de medios de desplazamiento individuales, superando la dependencia del transporte motorizado de baja relación entre pasajeros/as y consumo de combustible. Esto es posible desarrollando planes de movilidad colectiva con participación sindical y de las comunidades.

215. Contra la megaminería a cielo abierto. La pequeña minería y la minería subterránea son también actividades de impacto sobre el ambiente cuya implementación debe ser objeto de análisis técnico y decisión democrática. Es necesario tener en cuenta los problemas de ordenamiento territorial sustentable vinculados tanto a la minería como a la explotación de combustibles fósiles.

216. Promover una legislación que incorpore el principio de no regresión para las normativas ambientales y principios precautorios que implican que determinados productos no puedan ser utilizados masivamente hasta tanto no haya pruebas fehacientes de que no dañan el ambiente o la salud humana y animal.
217. Por un nuevo paradigma de gestión de materiales, con énfasis en el reciclaje y en la reutilización de los productos, que no ponga en riesgo el ambiente ni la generación de trabajo decente.
218. Restricciones a la obsolescencia programada de las mercancías, bienes y servicios producidos, teniendo en cuenta los impactos de los procesos de desmaterialización y tratamiento de los residuos generados.

PLADA

PLATAFORMA DE **DESARROLLO**
DE **LAS AMÉRICAS**



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE
TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS



ITUC CSI IGB

